

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ESTUDIO JURÍDICO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y SU FOMENTO A TRAVÉS DE
LA REGULARIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA**

MARIO ALEJANDRO GARCÍA MARROQUÍN

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2021

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ESTUDIO JURÍDICO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y SU FOMENTO A TRAVÉS DE
LA REGULARIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA**

TESIS

Presentada a la honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

MARIO ALEJANDRO GARCÍA MARROQUÍN

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, noviembre de 2021

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL III:	Lic. Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br. Denis Ernesto Velásquez González
VOCAL V:	Br. Abídan Carías Palencia
SECRETARIA:	Licda. Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Licda. Laura Evangelina Ordóñez Gálvez
Vocal:	Lic. Erick Fernando Galván Ramazzini
Secretario:	Lic. Gerardo Prado

Segunda Fase:

Presidente:	Licda. Adela Lorena Pineda Herrera
Vocal:	Licda. Miriam Lili Rivera Álvarez
Secretaria:	Licda. Ingrid Coralía Miranda

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Examen General Público)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, C. A.

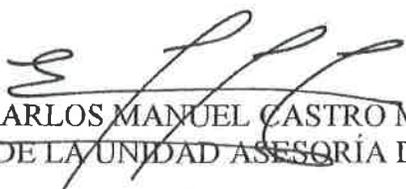


UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, dos de febrero del año dos mil once.

ASUNTO: MARIO ALEJANDRO GARCÍA MARROQUÍN CARNÉ NO. 200615762. Solicita que para la elaboración de su tesis de grado, se le apruebe el tema que propone, expediente No. 807-10.

TEMA: "ESTUDIO JURÍDICO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y SU FOMENTO A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA".

Con base en el dictamen emitido por el (la) consejero (a) designado (a) para evaluar el plan de investigación y el tema propuestos, quien opina de que se satisfacen los requisitos establecidos en el Normativo respectivo, se aprueba el tema indicado y se acepta como asesor (a) de tesis al (a la) Licenciado (a): Mario Antonio de León Marroquín Abogado (a) y Notario (a), colegiado (a) No.3,730.


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



Adjunto: Nombramiento de Asesor
c.c. Unidad de Tesis
CMCM/brsp



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Reposición por: Corrección de datos

Reposición emitida: 09/08/2021

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de tesis.
 Ciudad de Guatemala, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.**

Atentamente pase al Consejero de Comisión de Estilo Lic. **Roberto Fredy Orellana Martínez** para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (a) estudiante **MARIO ALEJANDRO GARCÍA MARROQUÍN** con carné **200615762**.

Intitulado “ESTUDIO JURÍDICO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y SU FOMENTO A TRÁVES DE LA REGULARIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA”

Luego de que el estudiante subsane las correcciones, si las hubiere, deberá emitirse el dictamen favorable de Comisión de Estilo, conforme lo establece el artículo 32 del normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de la Unidad de Asesoría de Tesis



CEHR/jotr





Guatemala, 15 de junio de 2021.

Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.



Estimado licenciado Orellana:

De manera atenta le informo que fui consejo de estilo de la tesis titulada: ESTUDIO JURÍDICO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y SU FOMENTO A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA, realizada por el bachiller: MARIO ALEJANDRO GARCÍA MARROQUÍN, para obtener el grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

El alumno cumplió con todas las observaciones que le hiciera, por lo que dictamino de manera FAVORABLE, por lo que el trámite de orden de impresión puede continuar.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez
Consejero de Comisión y Estilo



Lic. Mario Antonio de León Marroquín
Abogado y Notario
Avenida de las Américas, 6-78 zona 13 Edificio El Uno. Local 8, Ciudad de
Guatemala, Guatemala.
licmariodeleonm@yahoo.com
23628720-56247343

Guatemala 2 de octubre del año 2020.

Licenciado Gustavo Bonilla
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Distinguido jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

Me dirijo a usted con el objeto de rendirle informe según nombramiento de asesor a su digno cargo de fecha dos de febrero del año dos mil once, en relación a la tesis del bachiller Mario Alejandro García Marroquín para su graduación profesional la cual se intitula: **"ESTUDIO JURÍDICO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y SU FOMENTO A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA"**.

- A. El contenido científico de la presente tesis radica en que utiliza todo un marco teórico que sintetiza doctrinariamente el desarrollo del proceso de formación de naciones, también se aborda desde la perspectiva de ciencia social el fundamento del Estado y se analiza jurídica y dogmáticamente la efectiva construcción de la nación guatemalteca, el contenido técnico es fundamentado en base a un lenguaje y redacción jurídica apta para el desarrollo de los temas.
- B. Al redactar la tesis el alumno demostró empeño, interés, seriedad y una rigurosidad científica mediante la utilización de los métodos y técnicas de investigación científica acordes y necesarias, habiendo sido utilizado el método descriptivo, histórico y deductivo; y la técnica de fichas bibliográficas y documental.
- C. El bachiller tuvo el cuidado de emplear un vocabulario propio de un trabajo de este nivel, haciendo uso y consultando para ese objetivo los diccionarios jurídicos necesarios, y asistiendo a la biblioteca para hacer las consultas necesarias.
- D. Es de suma importancia el trabajo de tesis, siendo los objetivos que señala puntuales, y de igual forma indico que la hipótesis planteada analiza la identidad nacional guatemalteca lo cual genera una contribución científica a la base intelectual del país.



Lic. Mario Antonio de León Marroquín
Abogado y Notario
Avenida de las Américas, 6-78 zona 13 Edificio El Uno. Local 8, Ciudad de Guatemala,
Guatemala.
licmariodeleonm@yahoo.com
23628720-56247343

- E. Considero que en lo referente a la bibliografía utilizada el lector encontrara que está muy bien fundamentada con material bibliográfico muy diverso de fácil consulta y con acceso a libros cuya fuente principal fueron las bibliotecas centrales y de facultades académicas de la Universidad de San Carlos.
- F. El contenido científico y técnico de la tesis es el adecuado, así como también la introducción, márgenes, conclusión discursiva, redacción, metodología, técnicas de investigación y bibliografía utilizada se adaptan perfectamente al tema de la tesis, llevándose a cabo las correcciones sugeridas al sustentante, quien no es pariente dentro de los grados de ley con el asesor.
- G. En cuanto a la conclusión discursiva se realiza de acuerdo al problema establecido a la necesidad de solucionar el mismo ya que degenera en un Estado de derecho débil mediante la regularización de la industria cinematográfica que de una manera incluyente fomenta la promoción de la identidad nacional para el cumplimiento de los principios y derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala
- H. El trabajo de tesis reúne los requisitos reglamentarios del Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General público, y por lo tanto puede ser materia de discusión en el Examen Publico de Tesis, previo a optar al grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y en tal sentido emito **DICTAMEN FAVORABLE.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de mi consideración y respeto.


Lic. Mario Antonio de León Marroquín
Asesor de Tesis
Colegiado 3,730

Mario Antonio de León Marroquín
ABOGADO Y NOTARIO



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante MARIO ALEJANDRO GARCÍA MARROQUÍN, titulado ESTUDIO JURÍDICO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y SU FOMENTO A TRÁVES DE LA REGULARIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/JPTR.





DEDICATORIA

- A DIOS:** Por su misericordia divina.
- A MI ESPOSA:** María Elena González Guerra, por su amor,
ejemplo de superación y ser mi compañera de vida.
- A MI PADRE:** Jorge Mario García Chacón, por apoyarme
incondicionalmente y educarme sabiamente
con valores.
- A MI MADRE:** Ana Lissette Marroquín Barrios, por tus consejos,
comprensión y amor.
- A MIS HIJOS:** María Renee, Ana Elena Violeta y Jorge Alejandro
por existir, resaltar lo bello del mundo y darme
nuevas metas.
- A MIS ABUELOS:** Oscar Rene García (q. e. p. d), Rodolfo Marroquín
(q. e. p. d), Violeta Chacón Cuellar (q. e. p. d) y
Dominga Isabel Barrios Ramírez por todo su amor,
enseñanzas y afecto.



A MI HERMANO:

Óscar Rodolfo, por ser un buen hermano y tío.

A MI FAMILIA EN GENERAL:

Por los alegres momentos compartidos y en particular a mi tío Alfonso, tía Mari y tío Cash por ser solidarios y afectivos.

A MI ASESOR:

Lic. Mario Antonio, por siempre animarme a concluir mis estudios universitarios y por sus consejos en la elaboración de la presente tesis.

A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a todo el personal administrativo, docente y directivo que han hecho de esta una institución al servicio de la sociedad guatemalteca.

A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, por permitirme cumplir mis metas profesionales.



PRESENTACIÓN

Este trabajo de tesis es de naturaleza pública social y se desarrolla dentro del campo del derecho constitucional utilizando la investigación cualitativa, la cual fue realizada en todo el territorio de la República de Guatemala en el período correspondiente, entre el 15 de enero de 2015 al 20 de agosto de 2020.

El objeto de esta investigación fue, el estudio jurídico de la identidad nacional guatemalteca; y, el sujeto, es la regularización de la industria cinematográfica, motivo por el cual, se realizó una recopilación documental-histórica de bibliografía referente al tema de la nación, para abordar el problema desde una perspectiva histórica, se estableció como adecuada la corriente teórica del etno simbolismo, en que se basa el fundamento de la creación de formas nacionales exitosas en el mundo, como los países nórdicos.

De esta cuenta, el aporte académico del mismo se centra en la necesidad de que exista una regulación legal de fomento a la identidad nacional, la cual debe de crearse utilizando la industria cinematográfica como medio generador de identidad, en concordancia con principios de multiculturalidad y visión solidaria a un futuro sostenible, basado en la soberanía nacional, que contribuya al mejoramiento de la sociedad, con mayores índices de desarrollo humano.



HIPÓTESIS

De acuerdo con la elaboración del plan de investigación, se estableció la hipótesis relacionada a la falta de identidad nacional como problema jurídico, y como indicador por el cual el Estado de Guatemala tiene bajos índices de desarrollo humano, se propone la regularización de la industria cinematográfica, para fomentar la producción, distribución y exhibición de la obra cinematográfica, como medio generador de identidad nacional, que contribuya a la consolidación de un Estado de derecho, en el cual se cumpla el fin supremo que se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala, el cuál es la realización del bien común.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La comprobación de la hipótesis formulada, fue posible por medio del método analítico y deductivo, con las técnicas de la investigación documental, y fichas bibliográficas. La observación analítica sintética, se constituyó en una herramienta básica y fundamental en esta investigación, debido a la importancia de observar las consecuencias que muestran que la falta de identidad nacional, es una problemática que degenera es un Estado de derecho débil, y que no ha permitido la consolidación en una nación guatemalteca que cumpla los objetivos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, cuestión que determino la validez de la hipótesis formulada para este trabajo.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....i

CAPÍTULO I

1. Estudio jurídico de la nación.....	1
1.1. Concepto de nación.....	4
1.2. Teorías de la nación.....	7
1.2.1. Perennialismo.....	9
1.2.2. Modernismo.....	10
1.2.3. Primordialismo.....	11
1.2.4. Etnosimbolismo.....	11
1.3. Definición de nación.....	12
1.4. La formación de naciones.....	13
1.4.1. Comunidad étnica.....	15

CAPÍTULO II

2. Nación guatemalteca.....	17
2.1. Antecedentes nación guatemalteca.....	19
2.2. Período preclásico.....	20
2.3. Período clásico.....	24
2.4. Período postclásico.....	27
2.5. Período colonial.....	30

2.6. Época independiente.....	33
2.7. Época liberal.....	35
2.8. Década revolucionaria.....	38
2.9. Dictaduras militares.....	39
2.10. Etapa democrática.....	41
2.11. Nuevo milenio.....	43

CAPÍTULO III

3. La identidad nacional.....	45
3.1. Fundamentos teóricos de la identidad.....	46
3.2. Elementos jurídicos de la identidad nacional guatemalteca.....	46
3.2.1. Nombre.....	47
3.2.2. Bandera.....	49
3.2.3. Escudo.....	51
3.2.4. Himno.....	53
3.2.5. Flor.....	54
3.2.6. Árbol.....	55
3.2.7. Héroe.....	55
3.2.8. Instrumento musical.....	56
3.3. Análisis identidad nacional guatemalteca.....	58

CAPÍTULO IV

4. El fomento de la identidad nacional a través de la regularización de la industria cinematográfica.....	61
4.1. La industria cinematográfica.....	62
4.1.1. Vacío legal existente.....	65
4.1.2. Función fomento identidad.....	67
4.1.3. Contenido iniciativa de ley nacional de cinematografía.....	68
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	73
BIBLIOGRAFÍA.....	75



INTRODUCCIÓN

En esta tesis se analizó el proceso de formación de naciones, respecto a la conexión entre la identidad nacional de los habitantes de un Estado y el cumplimiento normativo positivo del ordenamiento jurídico; ya que, toda la estructura ideológica del Estado moderno, basa su fundamento en el principio teleológico del bien común, en base al análisis cualitativo de los datos indicadores de desarrollo humano de Guatemala, estos están por debajo de la media y repercuten en un Estado de derecho débil.

Los valores axiológicos que determinaron la hipótesis tienen como base, la Constitución Política de la República de Guatemala, en la parte relativa al “bien común” donde se establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Desde la posición académica del derecho, es necesario plantear soluciones jurídico-sociales a la actual situación de falta de visión nacional, porque existen variedad de grupos humanos con sus propios intereses, en perjuicio de la mayoría de la población; la nación promulgada desde el Estado, encuentra resistencia desde sus orígenes por la reproducción de la simbología ladina, situación que a pesar de poseer los elementos formales de un Estado nacional, deviene en vulneraciones e incumplimientos a derechos y principios garantizados en la Constitución Política de la República de Guatemala.

El objetivo general fue: encontrar y determinar las causas jurídicas del poco éxito de la identidad nacional guatemalteca; y, como objetivo específico analizar la configuración de la simbología identitaria, para generar identificación étnica por medio de la producción, distribución y exhibición de la obra cinematográfica.

Por esta razón se confirma la hipótesis formulada, la cual establece que la falta de identidad nacional se puede encontrar desde los inicios primarios del Estado de Guatemala y que no se ha configurado étnicamente por ninguna de las vías tradicionales de la formación de naciones, dando con ello respuesta a la situación actual y que se debe de realizar la regularización de la industria cinematográfica como medio de comunicación masivo capaz de ser generador de identidad



Este trabajo fue realizado, mediante los métodos analítico y deductivo, utilizando las técnicas de investigación bibliográfica y documental, parte en la cual se debieron hacer esfuerzos por conseguir una literatura actual que diera respuesta a los vacíos y lagunas en la descripción histórica de los asentamientos humanos, estas nuevas narrativas cuestionan lo enseñado tanto en textos escolares y universitarios, sobre la historia de Guatemala y el origen de sus grupos étnicos.

La tesis consta de cuatro capítulos: en el primero, se expone lo relativo a la nación, con el objetivo de determinar su naturaleza y la interpretación teórica a utilizar como herramienta académica para la comprensión de la misma, en ella se hace un resumen de las principales corrientes, se define de manera puntual y se abarca la importancia jurídica de su estudio; el segundo, trata lo relativo a la nación guatemalteca desde sus antecedentes hasta la actualidad, y al ser la historia de los grupos étnicos, una parte importante de la teoría etnosimbolista que hemos utilizado para la explicación de la nación, se comienza a estudiar desde el proceso de formación territorial misma, hasta la aparición de los primeros pobladores; en el tercero se aborda la identidad nacional como concepto jurídico y sus implicaciones en la realidad guatemalteca, también se analizan los elementos jurídico formales de la nacionalidad guatemalteca como lo son sus símbolos patrios; el cuarto se refiere, a la importancia de la regulación de la industria cinematográfica como medio generador de identidad, así como un resumen de la última iniciativa de ley presentada para suplir la falta de regulación actual.

La nación, es la creación jurídica legitimadora de los conceptos donde provee el poder del Estado moderno; tiene una especial importancia para alcanzar, como organización estatal, la consolidación en un Estado de derecho; Los múltiples problemas que agobian a la sociedad guatemalteca, permiten que no se logre visualizar una ruta para el fortalecimiento de la identificación nacional, que conlleve a la realización del bien común; La regularización como actividad jurídica busca cumplir los fines establecidos en la máxima ley, y ante la época digital cambiante que influye en diferentes tipos de identidad; Este trabajo radica en poner énfasis en la importancia y atención que se le puede otorgar a la identidad nacional, a un nivel político y jurídico de lo que debiera ser, como los casos ejemplo de éxito nacional en los países nórdicos.



CAPÍTULO I

1. Estudio jurídico de la nación

La importancia fundamental del estudio de la **nación**, radica en que actualmente por su naturaleza jurídica es la fuente de legitimidad del Estado de Derecho, entendido este como “un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal en beneficio del bien común”.¹

Las primeras revoluciones constitucionales, ocurren a fines del Siglo XVIII y principios del Siglo XIX, estas se hicieron en nombre de las libertades individuales, como derechos del ciudadano frente al poder instituido; las constituciones aparecen como garantías de la libertad civil y política de los individuos como ciudadanos, que integran una determinada sociedad civil concebida entonces como una nación política, y que, de esta, parte la soberanía nacional como fundamento del poder.

Las teorías políticas liberales que surgen de las proposiciones de Thomas Hobbes, John Locke, Jean Jacques Rousseau y Montesquieu, sobre la función del contrato social, tienen una indudable conexión con la noción de soberanía nacional, concepto que hace

¹ Annam Kofi, Informe del Secretario General de las Naciones Unidas. **El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos**. Pág.5.



concernir la soberanía a la nación, una entidad abstracta y única, afín regularmente a un territorio espacial a la que los ciudadanos pertenecen y se precisa como superior a los individuos que la conforman.

Dicho término, aparece por primera vez con una connotación jurídica filosófica, como fundamento del nuevo orden, en el tercer artículo de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, que para efectos de traducción sería de la siguiente manera: el principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Ningún cuerpo ni ningún individuo pueden ejercer autoridad alguna que no emane expresamente de ella.

“La ubicación precisa de la soberanía intrínsecamente perteneciente al Estado, ha sido un elemento fundamental, en el proceso evolutivo de éste en la legitimación del origen del poder, poder que permite el surgimiento de organismos públicos, originados para el ejercicio de la soberanía nacional, en busca del bien común, estas instituciones democráticas son la base del Estado, porque emanan de la reunión de representantes del pueblo como conjunto de ciudadanos, que establecen un acuerdo de voluntades constituyéndose en una fuente jurídica como lo es la Constitución, que supone la decisión política fundamental de una determinada comunidad política, en cuanto a sus aspiraciones, objetivos y fines”.²

La Constitución, es la primera norma jurídica del Estado, su precepto fundamental, es la expresión normativa del autogobierno nacional; así, **el pueblo**, se auto determina en un sistema axiológico de valores, fundamentados en el concepto de la dignidad personal

² Hinsely, Francis H. **El concepto de soberanía**. Pág.72.



que supone la consideración de la persona humana como valor anterior y superior al Estado. Este sistema axiológico, conforma un bloque valorativo constitucional, que determina el significado del contenido esencial de los derechos fundamentales. Así, estos preceptos fundamentales son reconocidos en la Constitución, por medio del consenso socio-político, obtenido, a partir de la comunión existente alrededor de una serie de convicciones éticas, profundamente arraigadas en la conciencia colectiva de la nación.

Dichos principios constitucionales de legitimidad y fundamentalidad, los encontramos en la Constitución Política de la República de Guatemala tanto como en el preámbulo como en la parte orgánica de la misma en el título III y específicamente en los artículos 141 y 152.

Por su importancia jurídica son la introducción, para el desarrollo de las instituciones estatales, basadas en un territorio sobre el cual se posee soberanía, lo tangible de la vida diaria, expresado desde el suelo en que se reside, el agua como bien público, así como la esfera de derechos privados como registros de nacimiento, contratos y comercio, todos los derechos están basados en este importante capítulo, que contiene solo 4 artículos constitucionales.

Los Estados jurídicamente organizados en torno a un ideal nacional, aceptado por la mayoría de sus habitantes, se pueden considerar casos exitosos de organización jurídica, puesto que la población goza de altos índices de desarrollo humano, y en la cual se puede afirmar, qué el fin del bien común como meta colectiva de un Estado, se cumple.



El ejemplo sería Finlandia, porque en el transcurso de 100 años sus habitantes establecieron un grupo étnico que confluyó con las metas de un Estado nacional, y que en la última década ha ocupado los primeros lugares en los índices como la nación más estable, la más segura y mejor gobernada, la menos corrupta, de policía más fiable, de bancos más sólidos, de las elecciones más libres, de la prensa más independiente.

La importancia del estudio jurídico de la nación, radica en que tal concepto no solo entendido como la suma de individuos, sino como un pueblo consciente que se auto determina, sirve de base legitimadora y fundamental de todo el ordenamiento jurídico, y es importante para la sociedad porque incluye las regulaciones de la conducta en todos los aspectos de la vida humana, la comprensión, el autoconocimiento y la comunicación del plan de vida colectivo del país, solo puede realizarse con el discernimiento del carácter étnico de la agrupación, con el tipo de nación al que un individuo, sienta orgullo pertenece.

El sentimiento de acción de pertenencia colectiva, es la única vía para rescatar las instituciones democráticas del Siglo XXI, por el tiempo de globalización existente, esta debe ser una nación étnicamente amplia, ecológica, innovadora, asimilada por convicción, en la determinación objetiva de indicadores sociales y económico que beneficien a la mayoría de la población en un Estado de bienestar.

1.1. Concepto de nación

El concepto de palabra **nación** es difuso, ya que es una palabra polisémica que abarca dimensiones simbólicas y políticas, utilizada según el contexto espacial e instrumental, de un determinado grupo de personas a su conveniencia y como discurso sin

fundamentos formales jurídicos.

También se ha de indicar que el concepto nación, ha sido utilizado como sinónimo de pueblo, país, o Estado, y que, lo podemos encontrar dentro de numerosos textos, algunos tan antiguos como los libros bíblicos, ya que la nación como objeto de estudio, está dentro de los campos de estudio de la filosofía, sociología, política y de las ciencias jurídicas y sociales.

La nación no puede ser explicada únicamente por la etimología, ya que antiguamente la palabra nación, proviene del latín *natío*, derivado de *nāscor*, nacer, cuyo sentido puede ser interpretado, como una comunidad cuyo crecimiento se fundamenta en lazos de sangre con parentescos por el lugar donde se nace.

En la antigüedad, políticamente no existían naciones, sino como en el caso de Grecia un conjunto de ciudades-Estado, que velaban celosamente por su soberanía, sin embargo, culturalmente existía una comunidad griega, es decir existía una comunidad griega étnica y cultural, pero no una nación griega antigua.

La revisión histórica del término acorde al uso actual, determina que este surgió íntimamente ligado con la historia de la Europa del Siglo XVIII, especialmente en Francia y Alemania, con una connotación eminente biologicista, ya que era empleado de manera exclusiva para referirse a la descendencia o estirpe, sin ninguna relación directa con el poder y la autodeterminación.

El carácter socio-jurídico y no natural, pero conservando el carácter biológico, se remonta a la Baja Edad Media, a los sínodos de la Iglesia en la que los obispos representan a naciones, que se corresponden con demarcaciones territoriales.



“El uso estrictamente político en lengua castellana aparece a partir de 1884, cuando nación significa: Estado o cuerpo político que reconoce un centro común supremo de gobierno y territorio que comprende, a sus individuos, tomados colectivamente como conjunto; Los usos anteriores conservan un sentido geográfico relacionado con la extensión del territorio, la situación en los otros idiomas de Europa es similar, y se observa que el término se usa predominantemente en un sentido sin mayores connotaciones políticas. Durante esta época prevalece un uso ambiguo del término en el que se mezclan criterios lingüísticos, étnicos y políticos; sin embargo, aparece una clara proyección jurídico-política al transformarse en la fuente de legitimidad del Estado moderno”.³

Las circunstancias que originaron las naciones modernas no se daban en la Antigüedad ni en la Edad Media, estas nacen en la era de la industrialización y la democracia, por lo tanto, es afirmativo que el concepto nación, es una construcción totalmente moderna, que no pudo existir en épocas pre modernas y que actualmente constituye el fundamento para la autodeterminación de los pueblos, como el objetivo teleológico de toda organización jurídica estatal.

“Los teóricos modernos consideran que la formación de las naciones, está relacionada con la existencia del Estado, como resultado de las necesidades de legitimación de esa nueva forma de poder político, que conocemos como el nombre de Estado”.⁴

Existen dos concepciones de la nación, por un lado, está la concepción cívica-occidental de la nación que tiene como características principales, que las naciones deben de

³ Pérez Vejo, Tomás. **Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas**. Pag.45.

⁴ Gellner, Ernst. **Naciones y nacionalismo**. Pág. 122.



poseer territorios compactos y definidos, una comunidad de leyes e instituciones con una única voluntad política en la que todos los miembros de la nación son iguales ante la ley, presuponen la existencia de valores y tradiciones comunes, entre la población o en cualquier caso en su comunidad **esencial** y una ideología cívica, como conjunto de aspiraciones, sentimientos e ideas que mantengan unidos a los habitantes.

El modelo cívico-occidental, ha influido determinadamente las concepciones de nación, y ha sido considerado el modelo estándar de nación ya que, aunque hay otras concepciones no occidentales, básicamente estas agregan variaciones con nuevos elementos significantes, más adaptados al contexto y trayectoria de las comunidades no occidentales.

También existe la concepción étnica de la nación, la cual se desarrolló primordialmente en Asia y Europa Oriental, y que tiene como características principales: la importancia que se le da a la genealogía, de modo que la nación viene a ser una familia de familias, la movilización popular que tiene un importante papel, derivado de la importancia de los presuntos vínculos familiares, la cultura vernácula, expresada fundamentalmente a través de las costumbres y tradiciones, es la base esencial de la diferenciación nacional.

Estos modelos no son excluyentes, ya que acorde a la dimensión de la comunidad y su tiempo en el espacio de los cambios sociales, económicos y jurídicos, podemos encontrar dentro de Estados, modelos tanto con elementos cívicos-territoriales como componentes étnicos y vernáculos.

1.2. Teorías de la nación

Las primeras personas que aislaron la nación como concepto, cognitivamente analizable,



fueron los intelectuales, primero ilustrados y luego románticos, que en los Siglos XVIII y XIX, contribuyeron a la creación de las realidades nacionales, las cuales, por supuesto, eran para la mayoría de ellos incuestionables.

Los estudios sobre nación y nacionalismo en la actualidad, provienen de una reacción antiesencialista, que difícilmente se habría producido si la nación no se hubiera convertido previamente en un objeto de exaltación literaria, un elemento fundamental de ciertas cosmovisiones intelectuales o una bandera de enganche para la movilización política.

“De hecho, algunas de las aportaciones de estos intelectuales, por muy nacionalistas, poco sistemáticas y tangenciales en su pensamiento que fueran, son esenciales para entender la evolución tanto de los movimientos nacionales y los procesos de construcción nacional a lo largo del tiempo, como de todos aquellos que acabaron intentando estudiarlos con espíritu analítico”.⁵

Tres grandes cuestiones han dominado las teorías de la nación a través de su estudio: la primera es ética-filosófica, y tiene que ver con el rol de la nación en los asuntos humanos, de analizarla como un fin en sí misma, como un valor absolutamente inconmensurable con otros valores, o como un medio para otros fines y valores.

La segunda cuestión, es antropológica-política, y concierne a la definición social de la nación, tratando de responder sobre el tipo de comunidad que es la nación, trata de averiguar si la nación es fundamentalmente etnocultural o si por el contrario es una gran comunidad política fundamentalmente cívica y elegible.

⁵ <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/2075/2649> (Consultado: 7 de marzo de 2018)

La tercera cuestión es histórica-sociológica, y se refiere al lugar de la nación en la historia de la humanidad, para entenderla como una comunidad inmemorial y evolutiva con raíces históricas de compromiso que comparten una cultura; O por el contrario si es un constructo social reciente, con sus artefactos culturales maleables, típicos de una época en específico y destinados a desaparecer una vez pase su época.

“Estas tres cuestiones han generado una serie de debates en las teorías de la nación y como era de esperarse, a menudo se entremezclan y superponen, pero el tercer tema combina dos cuestiones: el asunto de la antigüedad o la modernidad de la nación en la historia, y el asunto si esta evoluciona o es de una naturaleza de construcción social. Es en base a esta cuestión, que se propone una clasificación general de las teorías que discurrirá a grandes líneas sobre los principales puntos teóricos”.⁶

1.2.1. Perennialismo

El perennialismo aborda las naciones, con un componente de larga datación, y se desarrollara considerando a la nación como perenne, de aquí el nombre con la que se identifica, esta se sustenta en que los vínculos sobre los que se constituyen son permanentes y continuos en el tiempo, ya que como categoría y comunidad histórica son eternas y de larga datación histórica, cuyos orígenes pueden ser rastreados en la historia humana.

En el principio del estudio, la nación fue perenne, estaba en todo lugar y en cada periodo, antiguos egipcios, asirios, persas, griegos, chinos y japoneses todas eran naciones, cuando no eran razas, estos términos siendo regularmente intercambiables en el Siglo

⁶ Smith, Anthony. **Nacionalismo y modernismo**. Pág.8



XIX y principios del Siglo XX.

La perennidad de la nación en esta teoría, sostiene que en la historia siempre han existido, ya que se establecen como comunidades culturales que ocupan un territorio determinado, y por lo tanto ya sean confederaciones tribales, teocracias, imperios o ciudad-Estados, son ejemplos de la antigüedad de las naciones, y las naciones son consideradas como derivadas de lazos étnicos fundamentales, en vez de producto de la modernización.

1.2.2. Modernismo

Las teorías modernas de la nación plantean, que la nación, es un fruto de los cambios sociales, incorporados a la era moderna, como el apareamiento del capitalismo, la alfabetización y la industrialización, para los modernistas las naciones son creadas por los Estados, los nacionalismos y los nacionalistas.

Para la corriente modernista, la nación es una creación reciente, que emergió debido a los procesos de la modernización, y que fue consecuencia inevitable de estos procesos, una vez que pasen estas condiciones, la nación gradualmente será sobrepasada.

Para los modernistas, la nación es una comunidad política y cívica de ciudadanos con iguales derechos, dentro de un territorio determinado, que ha sido creado conscientemente y deliberadamente, por segmentos de su población, que buscan influenciar las emociones de las masas para conseguir sus metas.

Estos buscan explicar el surgimiento de la nación como producto de la historia, y tiende a ver las naciones como resultados de los cambios de la era moderna, mediante la creación de naciones y fomento de solidaridad nacional, comunicación y ciudadanía,



asimismo dentro de la corriente modernista podemos dividir las según el énfasis con que aborden la construcción de la nación.

1.2.3. Primordialismo

Esta corriente teórica surge como respuesta, ante la verdad generalizada del modernismo y la novedad de la nación como constructo reciente, el primordialismo desarrolló un tipo de teoría diferente, que enfocaba el origen de la nación como un agregado más reciente en nuestra concepción, pero inherentemente atado a las esferas de asuntos primordiales para el ser humano como: la familia, la tribu y ahora la nación; Con un alto contenido de naturalismo y esencialismo, entiende la nación como una categoría y forma de comunidad recurrente, transhistórica y transcultural.

1.2.4. Etnosimbolismo

El etnosimbolismo concibe las naciones, como comunidades sociológicas históricas reales, son comunidades de acción dinámicas e integradas en un específico momento histórico y un contexto geocultural; cuyos miembros se ven a sí mismos como recursos y medios para sus propios intereses y visiones, basadas en lazos sociales íntimos y solidaridad cultural, considera fundamental en la formación de las naciones, la identidad étnica expresada en símbolos y creencias generales.

Para la teoría del etnosimbolismo la ubicuidad del fenómeno étnico, hace imperativo el ponerlo como centro de una sociología histórica de las naciones y el nacionalismo, ya que hay una relación entre naciones y grupos étnicos. que no es vista en otras formas de identidades culturales colectivas.

El máximo exponente del **etnosimbolismo**, el profesor Anthony Smith, argumenta, que históricamente se puede rastrear, un número importante de casos en que las comunidades étnicas, se transformaron en naciones, e incluso un mayor número de casos donde los elementos simbólicos de diferentes grupos étnicos influyeron o fueron utilizados para las actividades formadores de la nación”.⁷

El punto de vista etnosimbólico, plantea que tanto el legado cultural de las comunidades étnicas pre modernas, como el uso de éste por parte de ciertos sectores sociales contemporáneos, es fundamental para entender la nación como producto de una identidad cultural colectiva, así como para comprender la fuerza o debilidad con la que su propuesta identitaria arraiga en la mayoría geográfica y social de una comunidad.

El enfoque etnosimbolista de la nación, no deniega la importancia de las elites políticas, los factores económicos y militares en la temporalidad y éxito de los movimientos nacionalistas, pero busca una explicación a través de la atención a los factores históricos y culturales de estos movimientos.

1.3. Definición de nación

La nación es “un grupo humano designado por un gentilicio, que comparte un territorio histórico, recuerdos históricos y mitos colectivos, una cultura de masas publica, una economía unificada, deberes y derechos legales iguales para todos sus miembros”⁸

Esta definición se distingue claramente del concepto de Estado, ya que este se refiere exclusivamente a “las instituciones públicas dentro de un ordenamiento jurídico, para los

⁷ Smith, Anthony. **Ethno-simbolismo y nacionalismo**. Pág.18

⁸ Smith, Anthony. **La identidad nacional**. Pág.13.

finés generales de ejercer el poder soberano, en un territorio determinado, al que están subordinados necesariamente los sujetos que pertenecen a él”⁹.

La nación a diferencia del Estado, son un conjunto de instituciones sociales distintas e independientes de las instituciones públicas referidas al Estado, que abarcan lazos culturales y políticos ya que, aunque exista un cierto solapamiento entre ambos conceptos, la esencia y enfoque de ambos conceptos es muy distinto.

Cabe mencionar que el concepto Estado-nación ha sido la aspiración de la mayoría de Estados, y que ha sido factible solo en algunos casos específicos dado el carácter multidimensional de la nación, y la heterogeneidad del factor étnico, no hay Estados-nación puros, pero los ejemplos que se acercan podrían ser Japón e Islandia.

Este ideal ha influido en casi todos los Estados modernos existentes, y no puede entenderse sin referencia a ese modelo. Por lo tanto, tradicionalmente el término Estado-nación ha sido utilizado, de manera imprecisa, por un Estado que intenta promover una identidad nacional única, a menudo comenzando con un único idioma nacional, gobierno y sistema económico.

1.4. La formación de naciones

Los orígenes de las naciones son tan complejos como su esencia, no existe una teoría general de formación de naciones, ya que en los inicios de cada nación, existe una singularidad en su formación como hay una diversidad de inicios, trayectorias, velocidades y ritmo, aunque el concepto nación sea delimitado y definido específicamente, este es multidimensional ya que en su formación existen una serie de

⁹ Bobbio, Norberto. **Estado, gobierno y sociedad**. Pág. 128.



procesos temporales más que esencias fijas, por lo que este constituye una categoría ideal solamente como modelo de referencia.

Una generación moderna de estudiosos, ha demostrado la contingencia entre naciones, así como su formación, que se da exclusivamente en la modernidad, como producto de la industrialización y la democracia, y se logró dinamitado por dos procesos.

El primero, es el proceso económico de cambio en una economía feudal a una economía de mercado, que tuvo sus inicios en el mercantilismo para ascender con toda su expresión bajo el capitalismo, y este proceso logro la gran ampliación de las redes comerciales de occidente, concentrándose en periferias, que a su vez fomento la acumulación de capital y la aparición de centros urbanos prósperos, que nutrían de mecanismos de defensa expresados en ejércitos a los incipientes Estados.

El segundo proceso fue cultural educativo y tuvo su origen por la decadencia de la autoridad eclesiástica católica-romana tras los movimientos reformistas de la iglesia, este proceso produjo que se pudieran desarrollar estudios seculares de enseñanza universitaria especialmente sobre humanismo, ciencias, artes y a que aparecieran en mayor número los intelectuales y profesionales.

Aunque las naciones son un constructo moderno, algunos de los fundamentos de las primeras naciones, tienen también una influencia étnica pre moderna, que conlleva una problemática de interpretación, pero que es necesario abordar para comprender el origen de las primeras naciones.

En el caso de Guatemala en base a estos lineamientos, vemos que probablemente se está todavía en la fase de configuración de los grupos étnicos y que, como comunidad

étnica, nunca se ha logrado aglutinar a la mayoría de la población, en una idea inclusiva de guatemalidad, ha permanecido una dualidad ladino-indígena, que a pesar de formalmente ser considerando grupos étnicos, en la descripción acorde a la teoría etnosimbolista, no han sido aún configurados como tales. ya que no depende del reconocimiento estatal para existir fácticamente.

1.4.1. Comunidad étnica

Para la comprensión de la teoría se debe entender a la comunidad étnica como una población determinada que comparte atributos variados, y funciona como tal, aunque solo pequeños segmentos de la misma los apoyen y proclamen decididamente, estos atributos son:

- 1) Un gentilicio.
- 2) Mito de origen común.
- 3) Recuerdos históricos compartidos.
- 4) Elementos de cultura colectiva de carácter diferenciador.
- 5) Su asociación con un territorio.
- 6) Sentido de solidaridad hacia la mayoría de la población.

“Esta denominada comunidad étnica, se diferencia sustancialmente de la identificación que se hace de la categoría étnica, ya que este es un grupo de personas que se considera como sujetos ajenos al grupo dentro una comunidad cultural e histórica distinta, pero sin llegar a caracterizarse por los atributos que posee la comunidad



étnica.”¹⁰

Los atributos que caracterizan a la comunidad étnica, tienen un carácter fundamentalmente cultural e histórico, así como en gran medida subjetivo ya que lo más importante no son los hechos históricos que son difíciles de comprobar sino los mitos de ascendencia colectiva basados en la mayoría de casos de un linaje ficticio y una filiación putativa. La significación subjetiva de cada uno de los atributos culturales puede ser mayor o menor de un miembro a otro dentro de una comunidad, esto influye en que varíe la conciencia o cohesión de una comunidad a otra.

“En la medida, de que estos atributos crecen y ganan intensidad e importancia, surge la identificación étnica, y produce un afianzamiento de la comunidad étnica, pero, así como pueden crecer, también pueden desvalorizarse y por lo tanto la comunidad étnica puede ser absorbida o disolverse. Estos procesos de absorción o disolución, nos indican el carácter cambiante de los límites étnicos y su maleabilidad en la identificación cultural de sus miembros”¹¹.

¹⁰ Barth, Frederik. **Los grupos étnicos y sus fronteras**. Pág. 11.

¹¹ Ibid. Pág. 87.



CAPÍTULO II

2. Nación guatemalteca

En términos jurídicos, nación, se confunde sistemáticamente con el concepto de Estado, en la Constitución Política de la República de Guatemala, que es la norma jurídica fundamental, pináculo del ordenamiento jurídico, la palabra **nación**, aparece como sinónimo de Estado, y es así debido a la necesidad de legitimación del poder constituido en representación de los guatemaltecos.

La definición actual de la nación, no se puede minimizar y confundir con otros términos, porque fue el fundamento jurídico político, que hizo reivindicar la soberanía para el pueblo, como fundamento humano esencial de toda organización estatal.

Es el elemento principal, del sentimiento colectivo de un grupo humano, designado por un gentilicio, que comparte un territorio histórico, recuerdos pasados y mitos colectivos, una cultura de masas publica, con la economía unificada, deberes y derechos igualitarios para todos sus miembros, que se consideran a sí mismo iguales, parte de un ser colectivo.

De la observación analítica del contexto guatemalteco, podemos afirmar que la nación guatemalteca existe legalmente, siguiendo el modelo cívico-territorial, mas no, de una forma positiva y tangible; ya que la nación involucra también el entendido, de un lazo cultural de solidaridad y respeto al otro en la búsqueda del bien común, que une en una misma comunidad política internacional, a todos los que comparten la creencia de un suelo patrio digno para todos.

La nación es un constructo complejo, integrado por una serie de elementos



interrelacionados de tipo cultural, económico y político legal, que étnicamente representan lazos de solidaridad entre miembros de la comunidad, unidos por recuerdos o mitos colectivos, que pueden o no, encontrar expresión en sus propios Estados.

La aspiración oficial del Estado de Guatemala, desde su formación hasta 1986, fue siempre la creación de una nación cívica-territorial con identidad ladina y aspiración de criollo, imponiendo forzosamente su proyecto legitimado de su visión del Estado-nación, aspiración que nunca ha logrado y que suele limitar su reivindicación de legitimidad, a la unidad política y soberanía popular para la cooptación de las instituciones del Estado.

La comprobación de la ineffectividad de la visión de nación del Estado de Guatemala, puede verse comprobado en los bajos índices de desarrollo humano que muestra el país, desde que la ONU tiene medición del mismo y que incluso ha empeorado su condición en los últimos años.

“La nación guatemalteca, en su dimensión de realidad histórica y política, ha estado constituida por relaciones de coloniaje, ocupación, explotación, opresión, racismo y discriminación, en buena medida determinadas y condicionadas por las clases dominantes que son las articulaciones de intereses internos y externos, que han reproducido un régimen político basado en instituciones, concepciones, valores, normas y prácticas de un sistema orientado a garantizar la acumulación de capital y poder en manos de elites que además de su carácter de clase se han caracterizado por su origen e identidad criolla, blanca o ligada a nacionalidades como la judía, alemana, anglosajona, entre otras”¹².

¹² Sosa, Mario. **Nación y Estado en Guatemala: una perspectiva desde y hacia la complejidad y algunos atrevimientos prescriptivos**. Pág. 1.



La causa por la que el Estado de Guatemala no ha podido transmitir el ideal de nación guatemalteca, es porque nunca ha sido este, la expresión de aquel, ya que no ha sido utilizado con el objetivo del beneficio común. En la actualidad el tema étnico en Guatemala se evade oficialmente, desde las instituciones del Estado encargadas de recopilar los datos, para las proyecciones de distinta índole como es el INE, ya que, en el último censo de población y vivienda, realizado durante el gobierno del expresidente Jimmy Morales, en el 2018; se obvió una pregunta tan importante sobre la cuestión identitaria, ya que se predijo la abstinencia y reticencia que dicha pregunta causa a los guatemaltecos, producto de la falta de identidad e información sobre la misma, es así como se limitaron a categorizar por el propio nuevamente a la población con la dualidad ladino-indígena.

2.1. Antecedentes nación guatemalteca

Los antecedentes en la creación de la nación guatemalteca, no solo pueden remontarse a los inicios de su composición en un Estado independiente dentro de la esfera de reconocimiento internacional, ni en su creación como una república democrática, ya que siguiendo la teoría etnosimbólica de la nación, la determinación de la historia del pueblo es muy importante en la configuración de las comunidades étnicas.

Dicha historia en Guatemala ha estado sesgada acorde a los relatores de la misma y que básicamente han sido los dominantes, queriendo proteger y legitimar sus actuaciones referentes a la dirección del gobierno.

Y en la actualidad es en los mismos salones de clases universitarios del país que la historia del país se está estudiando en base a viejas teorías que no hacen sino reforzar



la separación ladino-indígena, ya que un grupo refuerza la cualidad de no ser indígena asociándole a este connotaciones negativas supuestamente comprobadas históricamente y expresadas con una total certeza, al utilizar estudios del siglo pasado para referirse a la no continuidad entre las poblaciones actuales con sus ancestros mayas.

Por esta cuestión de desconocimiento acerca de los antecedentes de la nación guatemalteca, es que es tan importante acceder a nuevas fuentes de información, para que en la formación de la identidad se puedan tomar las medidas necesarias para el auto descubrimiento de la misma; dicho conocimiento debe realizarse de una manera objetiva trazando los inicios de las poblaciones aborígenes de América, desde las primeras migraciones de pueblos nómadas, hasta su asentamiento en sociedades sedentarias, su paso por las diferentes formas de organizaciones tribales, el establecimiento de las rutas comerciales históricas y la posterior conquista, colonización y formación del Estado moderno así como los procesos más recientes del Siglo XX y XXI.

2.2. Periodo preclásico

En Mesoamérica el inicio del preclásico se remonta al 2000 a.C., cuando pueblos hortícolas, además de seguir realizando los tradicionales cultivos en los estuarios, empezaron a sembrar maíz, y frijol en otras tierras, aprovechando la época de lluvias para que las semillas pudieran germinar.

Los cazadores-recolectores que ocuparon Mesoamérica comenzaron a vivir de una manera más permanente en asentamientos durante el período arcaico y aproximadamente por los años 1900 a.C., algunos de estos asentamientos habían



evolucionado en villas productoras de cerámica socialmente estratificadas sostenidas por la agricultura y con una identificación visible.

“En el preclásico medio había una proliferación de nuevas identidades sociales basadas en nuevas relaciones sociales. En el mundo de los objetos en el formativo medio había una proliferación de estilos. Los varios estilos se vincularon con distintas formas de identidad social y comunicaron identidad social en distintas maneras. El concepto de un estilo olmeca no tiene mucha utilidad en el análisis, porque no se refiere a un grupo social bien definido. Lo que ha sido llamado **olmeca** consiste en muchos estilos cuyo significado y uso dependió del contexto. En este sentido no existe un estilo olmeca. Mucho de lo que ha sido olmeca tiene que ver con el desarrollo de las élites en varias partes de Mesoamérica”.¹³

Las excavaciones de 1971 realizadas por Sedat y Sharer, en Sakajut, Chamelco, Alta Verapaz proporcionan una importante fuente de nuevos datos sobre la ocupación temprana en las tierras altas del norte. Por primera vez la investigación arqueológica, ha producido evidencia definitiva, de poblaciones preclásicas sustanciales, en las tierras altas mayas del norte. Además, la evidencia indica que estas poblaciones sedentarias aparentemente iniciales, datan de un tiempo mucho más temprano de lo previamente sospechado.

“Los sitios arqueológicos de El portón y Sakajut, indican que las tierras altas del norte no sólo fueron sustancialmente pobladas desde una fecha temprana sino que también estas poblaciones estuvieron implicadas en el primer contacto cultural entre el altiplano maya

¹³ Love, Michael. **Conferencias del museo Popol Vuh**. Pág. 1.

sureño y las tierras bajas, sino que también participaron en los acontecimientos el resto de Mesoamérica, particularmente en la floración preclásica tardía de las tierras altas del sur”.¹⁴

En el período denominado como preclásico tardío, la civilización maya surgió después de que la cultura, las prácticas, el lenguaje y la etnicidad mayas habían existido por lo menos durante un milenio. Separar la génesis de los mayas como pueblo, de la génesis de los mayas como civilización, es crucial para poder comprenderlos a ambos. Por el término civilización se refiere a un nivel específico de desarrollo social y político que generalmente se asocia con el Estado, como un sistema de estratificación social, acompañado de prácticas político-económicas y la tradición artística que la acompañan.

El punto a resaltar es que el término maya no denota una entidad homogénea y unitaria, sino una pluralidad de pueblos pertenecientes a una macro-familia lingüística. Los especialistas hacen una distinción arqueológica y etnográfica entre los grupos mayas de las regiones montañosas y de las tierras bajas, pero cada división de esta dicotomía vertical también representa una pluralidad de pueblos y prácticas. Tanto en la región montañosa como en las tierras bajas, los especialistas han demostrado una continuidad histórica en las prácticas culturales y estilos artísticos del Clásico desde un milenio atrás. El arte y la arquitectura más antiguos en estas áreas parecen ser prototipos de las formas mayas posteriores, y haber evolucionado en éstas.

“El preclásico tardío fue una época muy dinámica en varios sentidos, socialmente, sucedieron cambios dramáticos, que incluyeron la ampliación del poder centralizado. El

¹⁴ Sharer, Robert. **Archaeological investigations in the northern maya new data on the maya preclassic**. Pág.3.



poder de la élite se amplió, por medio del control de los excedentes económicos también por algunos cambios ideológicos; con respecto a la ideología, vemos el cese de los rituales domésticos en donde se utilizaban figurillas y un nuevo enfoque en rituales públicos. Los rituales públicos incluyeron una nueva ideología, que enfatizó el papel del gobernante en mantener el orden cosmológico, en síntesis, se configuro el origen de la institución del ahaw en su forma clásica”.¹⁵

“Para este momento, hay linajes o grupos de filiación, que principian a separarse del proceso productivo, para dedicarse a tareas que marcan la desigualdad social. La modificación del derecho de disposición, uso y disfrute, de algunos elementos del proceso productivo y productos, lo que crea una base para la modificación de ciertos patrones de circulación de bienes; y este cambio en la propiedad, repercute en el sistema de parentesco. Se transforma el patrón igualitario en favor del establecimiento y reproducción de la jerarquía, lo que llega a alterar la estructura misma de los grupos de filiación y los circuitos de intercambio matrimonial, creando sectores de linajes privilegiados que pueden asociarse políticamente para construir consejos o asambleas”.¹⁶

Uno de los fenómenos más interesantes, está relacionado con el abandono o despoblamiento de múltiples asentamientos, que durante los siglos precedentes alcanzaron un notable grado de desarrollo tanto en las tierras bajas, como en el altiplano y la costa pacífica, estos cambios han sido interpretados como resultado de una

¹⁵ Love, Michael. **Etnicidad, identidad y poder: interacción entre los mayas y sus vecinos en el altiplano y costa del pacífico de Guatemala** Pág.43.

¹⁶ Peláez Almengor, Oscar G. **Proyecto de investigación: historia de los grupos étnicos en Guatemala**. Pág.53.

degradación ambiental severa causada por la explotación excesiva e irresponsable de los recursos naturales, según esta teoría la deforestación acelero los procesos de erosión, lo cual afecto directamente la productividad agrícola incrementando el estrés ambiental y provocando nuevas formas de organización social a causa del colapso del sistema que había predominado en épocas anteriores.

2.3. Periodo clásico

“En el periodo clásico, los sitios como Tikal y Uaxactún, impulsaron una rápida recuperación de sus sistemas productivos, y fueron capaces de reestructurar sus redes comerciales de manera exitosa, colocándose a la vanguardia sociocultural de las tierras bajas a inicios del periodo clásico, las evidencias arquitectónicas e iconográficas disponibles indican que durante la transición ambos sitios habían desarrollado un sistema político donde el gobierno fue centralizado en una sola persona”.¹⁷

“Por medio de los estilos de la cerámica y de la escultura se puede distinguir una población de otra, los complejos cerámicos pueden identificarse por el estilo de manufactura y el rango de formas y decoración; algunos han evolucionado localmente, mientras que otros fueron introducidos a través de mecanismos como comercio, alianzas, invenciones e innovaciones. Los estilos cerámicos permiten al arqueólogo identificar las distintas poblaciones, y cuando el complejo cerámico ha perdurado por varias generaciones, pueden identificarse como una tradición cerámica asociada a alguna población en particular, aunque puede que no sea posible identificar el grupo étnico o la

¹⁷ Torres-Rivas, Edilberto. **Op. Cit.** Pág 28.



lengua hablada por una población”.¹⁸

A principios del clásico temprano y probablemente aprovechándose de la situación debilitada de Kaminaljuyú, ingresó al valle de Guatemala un complejo cerámico completamente nuevo identificado como solano y se estableció en el propio centro. La desaparición de la cerámica preclásica, señala que la mayoría de los descendientes de los habitantes se trasladaron hacia otras partes.

Es con todos estos movimientos, que la jerarquía tribal agrícola se desintegra, y la consolidación de un grupo social por medio de linajes, en la estructura de poder, que cada vez se alejan del proceso productivo, para dedicarse a otras actividades propias de una clase social que detenta el poder, da paso a otro tipo de formación económico social.

“En estos tiempos tanto en las tierras bajas como en las tierras altas, los estudios indican que la sociedad maya clásica, en general estaba compuesta por al menos dos clases sociales: élites y plebeyos, y que la identificación étnica como la estudiamos actualmente era difusa, ya que se utilizaban convenientemente afiliaciones extranjeras o locales según el tipo de lugar en que se asentara una comunidad teniendo sus elites que buscar legitimación con simbología especial”.¹⁹

Sin importar cuales hayan sido las causas exactas, a principios del periodo clásico temprano, Kaminaljuyú fue dominado por una población cuyos orígenes pueden seguirse hasta la sección noroccidental de Guatemala, la misma región que tenía prohibido ingresar a la esfera de interacción de Kaminaljuyú a inicios del Preclásico Tardío. Esta

¹⁸ Popenoe de Hatch, Marion. **Las cerámicas frente al arte escultórico y su información respecto del cambio social**. Pág.6.

¹⁹ Beyette, B.J. **The only true people**. Pág.35.



gente debió mantener alianzas con el continente olmeca al momento de la separación Olmeca-Maya y, presumiblemente, continuaron con el interés de asegurar para ellos mismos la región que Kaminaljuyu había dominado, incluyendo el valle medio del Motagua. A pesar que se cree que los intrusos eran un grupo maya de altiplano, parecen haber tenido alguna identificación con los descendientes de los olmecas que originalmente habían dominado la región.

Las investigaciones han revelado que el final del reino divino, la eliminación de un elemento clave de **clasicismo** en el sur, es solamente una hebra de un tejido complejo de eventos y procesos; de dinámicas entre sitios con implicaciones más amplias e interacciones continuas entre regiones norte y sur.

Lo que realmente se derrumbó, declinó, desapareció gradualmente, o se transformó a finales del período clásico, fue un tipo específico de sistema político y sus manifestaciones arqueológicas: un sistema de Estado-teatro, identificado por los glifos emblema, dominados por reyes santos y sus monumentos de piedra inscritos, cultos funerarios reales, y templos de tumbas, hegemonías políticas de estos señores divinos, y sus redes de patrocinio de redistribución de cerámicas policromo de uso refinado exótico de estatus superior y sus ornamentos.

Este sistema cesó a finales de los siglos octavo y noveno, mayormente en el occidente y algunas áreas de Petén central. Su final fue a menudo acompañado por la despoblación de ciudades mayores, la reducción drástica de arquitectura pública, y otros cambios. En otras áreas tales como Belice, el Valle Mopán, y las tierras bajas norteñas, el cierre del período clásico vio más cambio gradual e incluso floreciente.



“Esta evidencia sugiere que los sistemas políticos de las tierras altas occidentales, si bien se desarrollaron de manera independiente, también estuvieron ligados con los eventos políticos, sociales y ecológicos, que estaban sucediendo en las Tierras Bajas. Es importante señalar que la organización social, parece girar en torno principalmente de relaciones políticas; sistemas sociales de similar operación y constitución a sus contrapartes en las tierras bajas”.²⁰

“En el Clásico tardío entró la tradición cerámica solano a Kaminaljuyú y el resto del Altiplano Central desde el noroeste, llegando hasta Chocoma. En este momento la Tradición Naranja avanzó a través de la planicie costera y tomó control del área de Escuintla hasta el río María Linda. Tak'alik Ab'aj mantuvo su independencia a través del Preclásico y Clásico. Aunque Kaminaljuyú colapsó al final de este periodo, al parecer la gente de Solano permaneció en el altiplano de Guatemala dentro de los grupos del Quiché Mayor y al momento de la conquista española son caracterizados como el grupo mexicano. No usaron escritura jeroglífica, su iconografía difería de los temas mayas clásicos, y su calendario tenía ligeras diferencias respecto a la versión maya de tierras bajas”.²¹

2.4. Periodo postclásico

El período Postclásico, comenzó alrededor del 1000 d.C. y terminó con la conquista en 1524. Este período es muy importante dentro de la historia guatemalteca, ya que se ha estudiado siguiendo una línea, por la cual se argumentaba que las poblaciones de las

²⁰ Borgstede Greg. **La transición del clásico terminal al postclásico en las tierras altas occidentales de Guatemala.** Pág.5.

²¹ Popenoe de Hatch, Marion. **Las relaciones entre Tak'alik Ab'aj, Chocoma, Semetabaj y Kaminaljuyú: la evidencia cerámica.** Pág.94.



tierras altas mayas, tenían un asentamiento reciente y ascendencia de tribus guerreras mexicanas, qué se evidenciaba en sus diferencias con los patrones arquitectónicos, falta de jeroglíficos y palabras náhuatl diferentes a los verdaderos mayas de las tierras bajas.

Durante muchos años, los antropólogos, liderados por Robert Carmack, han creído que los grandes Estados mayas del período postclásico, en las tierras altas occidentales, se originaron de grupos que emigraron desde la costa del Golfo de México. Comenzando con la percepción general, de que las tierras altas occidentales estaban escasamente ocupadas durante el período Clásico, esta creencia surgió de una serie de líneas de evidencia.

En primer lugar, los documentos etnohistóricos escritos por los mayas, como el Popol Vuh, o registrados por sus primeros conquistadores españoles, afirman que los mayas quichés llegaron a su capital Utlán, en las tierras altas occidentales, después de un período de deambulación. Una segunda línea de evidencia proviene del reconocimiento de que los idiomas mayas del posclásico, a menudo tienen palabras que se refieren a elementos nativos de las tierras bajas de la Costa del Golfo y no de las tierras altas.

Se ha argumentado que el contacto cercano con los aztecas en el área de la Costa del Golfo, antes de la migración, causó esta abundancia de palabras en algunos idiomas mayas. Otros han notado la presencia de características arquitectónicas, que no son mayas en los sitios arqueológicos del período posclásico en las tierras altas occidentales. Estas incluyen pirámides de templos gemelos de estilo azteca, estructuras redondas, estructuras de columnas y escaleras con balaustradas, todas las cuales se parecen mucho a las características aztecas y toltecas en otras partes de Mesoamérica.



A fines de la década de 1980, los antropólogos comenzaron a cuestionar aspectos de este modelo de migración. Por ejemplo, los etnohistoriadores ahora cuestionan la interpretación histórica estricta de documentos mayas como el *popol vuh*. En su lugar, sugieren lecturas metafóricas de muchos eventos y argumentan que muchas de las declaraciones en los documentos fueron intentos de crear o consolidar el liderazgo a través de vínculos y paralelos con potencias extranjeras. Además, los lingüistas ahora sugieren que la presencia de palabras en náhuatl, en los idiomas mayas de las tierras altas, puede resultar de un contacto cultural en una fecha tardía, en lugar de constituir evidencia de una interacción temprana antes de la migración.

“De manera similar, los arqueólogos ahora ven muchas de las correspondencias entre las características arquitectónicas mayas de las tierras altas y las de los aztecas y los toltecas, como imitaciones destinadas a reforzar los vínculos entre las elites dominantes y conferir estatus y poder a los imitadores. Combinando estas nuevas interpretaciones con los resultados de la investigación arqueológica, está claro que el modelo de migración se está desmoronando lentamente.”²²

Es importante mencionar que este modelo, está prácticamente aceptado y difundido en todo el pensum de educación en Guatemala, desde el nivel primaria hasta el nivel universitario, ya que aún no se estudia con detalle las nuevas teorías.

De este periodo surgen tres sociedades poderosas, enemigas entre sí, que son el resultado de la desintegración política del Estado quiché, se declaran la guerra entre sí y en la conquista de los territorios, con esto se inicia el período de guerras en la que

²² Borgstede, Greg. **Guatemala exploring the western highlands of new perspectives on the ancient maya**. Pág.7.



ninguno impuso hegemonía sobre el otro.

2.5. Período colonial

La situación étnica en la que se encontraban las sociedades en el Siglo XV, es idéntica en ambos continentes, una situación para recalcar es que España aún no existía como país y que dentro de dicho reino el Estado organizado monárquicamente, no se identificaba como tal al momento de la conquista, el termino España tienen un origen romano llamando a la península ibérica, la Hispania y es hasta la Constitución de Cádiz de 1821 que jurídicamente podemos hablar de un Estado español.

El nuevo territorio descubierto, al igual que el viejo tenían una multiplicidad de etnias basadas en términos culturales regidos por la situación económica que desempeñaban en ambos continentes, y que es la de una sociedad dividida, según creencias divinas en reyes y súbditos, expresados en ahaws y maceguals de este lado del mundo, dentro de esta dominación geográfica que gozaban, existía una cantidad considerable de comunidades étnicas, que a pesar de formar comunidades, el pensamiento político de la democracia y derechos humanos así como de la soberanía de pueblos tardaría aun, varios siglos en aparecer.

Los conceptos de nación y nacional, no pueden ser comparativos a la actualidad que surge como oportunidad, ya que en esa lejana época fueron creados los gérmenes del Estado actual, es por esta razón que es vital la comprensión de la historia étnica del país.

En la época de la conquista el derecho era estrictamente clerical, basado en la divinización de una figura papal que respaldaba los reinos formados por un grupo de gente denominada realeza y que constituía el pináculo del ordenamiento social, para



legalizar la depredación y conquista de las nuevas tierras se crearon muchos documentos jurídicos de la época como bulas papales, decretos y el muy famoso requerimiento del jurista Palacios Rubio, que fueron utilizados para comenzar a justificar un sistema natural según la época de civilizar por medio de la fe a cualquier costo.

Es decir que no existía **el español personaje de la nación**, como es considerado actualmente, en ese tiempo la identidad política se definía en primer punto por la pertenencia a reinos, ducados y villas que fueron producto del asentamiento de pueblos de diversa índole, en las casas reales no existían consideraciones patrióticas sobre los territorios que estas dominaban en diversas partes basando su legitimación en la consideración de su pertenecía genealógica a las casas reales.

Como resultado, en toda la colonia se formó una enorme masa indígena conocida posteriormente como súbditos denominados como indios. Esta identidad o calificativo, de fines netamente colonialistas, ha sido utilizado con connotaciones despectivas, desde esos tiempos hasta la actualidad y ese insulto es el que comprueba la falta de conocimiento de la historia del país, que conlleva a que la nación guatemalteca hasta la fecha, sea una falacia desde su creación.

La estructura étnica y social de la colonia descansaba en un sistema estamental complejo y racista, basado en el origen y color de la población, la sangre determinaba el estatus social de una jerarquía encabezada por el español peninsular luego el grupo de los criollos, y cuyos escalones más inferiores los ocupaban los mestizos pobres y la población indígena en general. En la medida de lo posible, la población indígena debía vivir rigurosamente controlada en sus pueblos por los encomenderos, la corona española y el clero seglar y regular, quien había tenido un papel determinante en su fundación y lo



mantendrían así una buena parte del período colonial.

Jurídicamente también era considerado súbdito de segunda categoría, una persona que no podía guiarse en estas nuevas reglas y por lo tanto debía ser protegido por la corona española frente a súbditos poderosos como los terratenientes y los comerciantes.

“Existía entre los criollos una frustración creada por la contradicción entre las aspiraciones criollas y la realidad de su época, se sumó un problema de identidad. Los criollos eran americanos por nacimiento, y desde la segunda o tercera generación lo eran por destino: su vida y sus aspiraciones sólo podían cumplirse en la tierra donde habían nacido. Ser criollo se convirtió en un problema de identidad cuando los criollos tuvieron que presentar las pruebas de que esa tierra que reivindicaban como derecho de herencia era verdaderamente propia. La conciencia criolla tuvo un primer momento de afirmación instintiva en el acto de rechazo del gachupín, pero la conciencia de constituir un grupo social específico, con identidades y aspiraciones comunes, se formó a través de un proceso más complejo de progresiva apropiación física, social y cultural de la tierra extraña que se les había impuesto como destino”.²³

“La población mestiza fue objeto de marginación social. Sin embargo, durante mucho tiempo los grupos mezclados no poseen ningún estatuto legal, ni étnico-, ni político y cuando los incluyen en el marco jurídico y legal, son tomados como elementos negativos. Así, muchas veces la población mestiza es definida con apelativos negativos, estigmatizantes, degradantes y discriminatorios, y en especial son tratados de malhechores, vagabundos e ignorantes. Se les ve con recelo, especialmente por su

²³ Florescano, Enrique. **Ser criollo en la nueva España**. Pág.13.

interés por introducirse en los pueblos de indios y aprovecharse de la fuerza de trabajo y los excedentes de la población indígena”.²⁴

“En 1754, la Corona española se vio obligada a emitir una Real Cédula, por medio de la cual oficialmente se les permitió a ladinos la denuncia y adquisición de terrenos. Empero, ello no contradice la existencia de un cúmulo de tensiones sumadas en torno a la posesión de la tierra entre los indígenas, los ladinos y los criollos, que habrían de marcar no sólo la historia agraria guatemalteca de los Siglos XIX y XX, sino la carga ideológica con que los gobiernos conservador y liberal, manejaron las relaciones interétnicas. La estructura colonial determinó una política de ladinos y esa política determinó que para no caer en la miseria tuvieran que arrebatarle algo a los indios, tuvieran que serles perjudiciales. Este hecho tuvo y sigue teniendo enormes proyecciones en el desarrollo social de Guatemala, y es por ello importante indicar su origen colonial”.²⁵

En esta época de redefinición y asentamiento del sistema colonial, en que las castas ya no pueden seguir siendo vistas como un elemento ajeno al sistema social, es cuando el término ladino, comienza a ser usado como la forma general de referirse a este conjunto en el que entran desde negros, hasta indios ladinizados y desde blancos pobres, a los productos de las mezclas infinitas entre estos orígenes: todo aquel que no podía estar clasificado en ninguno de los dos estamentos en que aún, legalmente, se dividía la sociedad colonial.

2.6. Época independiente

El nuevo régimen político instaurado en 1821 con la independencia, no significó un

²⁴ Palma Murga, Gustavo. **Economía y sociedad en Centroamérica (1680-1750)**. Pág.287.

²⁵ Ibid. Pág.330.



cambio radical en las condiciones políticas y sociales de Guatemala, la historia oficial de la independencia de Guatemala que se menciona en los libros documentan el hecho como un proceso pacífico, en la que un grupo de criollos ilustrados concedores de los andamios que habían consolidado a su grupo social, deciden adelantarse a lo que podría afectar sus intereses y forma de vida, pues las noticias que llegaban desde lejos informaban, cómo en otros lugares del mundo se habían dado manifestaciones y revoluciones que pretendían cambiar el orden y las estructuras jerárquicas.

Los mestizos, que conformaban ya gran parte de la población permanecieron lejanos y no fueron considerados, mientras que el pueblo indígena simplemente fue totalmente ajeno a estas disposiciones a tal punto que, a pesar de conformar la mayoría de la población, la noticia del rompimiento con la corona española llegó a destiempo, y en algunos casos, siglos después.

El nuevo Estado, planteó brevemente un ideal ciudadano basado en la igualdad, en las garantías individuales y el ejercicio de derechos, sin distinciones de pertenencia étnica, cultural y religiosa, con el fin de garantizar la lealtad de los habitantes a la nueva nación. Así lo estableció la Constitución de la República Federal de Centroamérica del 24 de noviembre de 1824 al instituir que todos los habitantes de la república, casados y mayores de 18 años, eran ciudadanos, esta concepción universal, pronto se vio reducida a una dimensión censitaria por razones económico-políticas, especialmente por motivos de tributación, de legalización de la propiedad y de existencia abrumadora del analfabetismo.

“Frente a la idea de la igualdad, pesaba la división étnica heredada de la colonia, que sería actualizada en el nuevo contexto de la nación liberal. La forma que iba a tomar la

ideología de la nación en Guatemala provenía de la forma en que la élite de criollos coloniales la imaginaba en tanto grupo dominante. El cambio político no le restó poder, pues siguió definiendo las reglas de la nueva república a partir de una ideología y un comportamiento oligárquicos”.²⁶

“Durante el periodo conservador (1839-1871), la ciudadanía fue oficialmente reducida por razones fundamentalmente de orden étnico, recreándose la política segregacionista de la época colonial expresada en las Leyes de Indias. Con tal medida, el Estado de Guatemala pasó a estar dividido en una república de indios y en otra república de no-indios -compuesta por criollos y ladinos, siendo sus miembros los que podían ostentar la calidad de ciudadanos, mientras que los indios debían de aceptar una ciudadanía de segundo grado”.²⁷

Durante la fase final de la llamada dictadura de los treinta años, ocurre la vinculación de Guatemala con el mercado mundial. Esto tendrá como consecuencia una dinamización del proceso de desarrollo del capitalismo: se incrementará el surgimiento del sector del empresariado agrícola, se ampliará la base de asalariados en el país, se producirá un incremento en la acumulación dineraria; se redefinirá la utilización del espacio nacional con la sustitución de la cochinilla por el café.

2.7. Época liberal

Esta época es fundamental, en la creación de la identidad nacional guatemalteca contemporánea, pues fue en este periodo que comenzó la revolución liberal, por la que

²⁶ Taracena Arriola, Arturo. **Etnicidad, Estado y nación en Guatemala, 1808-1944**. Pág.62.

²⁷ Ibid. Pág.226.



se establecieron los símbolos patrios más reconocidos en la actualidad, y que son la bandera y el escudo de armas.

Depender de unas relaciones de tipo colonial, les hizo abrazar una ideología liberal ad-hoc, que les aseguraba el control político y económico sobre las comunidades indígenas, el concepto de ciudadanía y el imaginario nacional guatemalteco, centrado en el ámbito de lo urbano y en oposición de lo indígena y lo rural, terminaron por coincidir con el de la categoría ladina fomentada desde el Estado.

Para lograr la efectividad de la segregación, sin aparentemente, alterar la prescripción de los liberales del respeto a la ciudadanía universal y a la igualdad de derechos y obligaciones de todos los habitantes de Guatemala, fue legitimada por el poder a través de leyes secundarias, de esa forma los liberales mantuvieron de forma solapada la política segregacionista aplicada por el Estado conservador y la terminaron de legitimar con políticas educativas y de servicio público.

Al dividir binariamente a la población guatemalteca en indios y ladinos, el Estado liberal simplificó por obvias razones políticas la complejidad del sistema de castas, como se ha dicho, donde los conservadores lo habían reducido a un esquema esencialmente trinitario de criollos, ladinos e indios.

Obviamente por las políticas de mejora racial en boga durante esa época, el Estado guatemalteco tendió, a buscar más, la homogeneización hacia lo más aproximado a la blancura, que a plantear un proyecto de universalidad ciudadana y, por tanto, nacional, de tal forma que indígenas y ladinos fuesen representantes de la nacionalidad guatemalteca.



Guatemala pasó a ser así, un país dividido por el Estado en ladinos e indígenas, esto derivó en una política de ladinización, entendida esta más como un intento de homogeneizar al dispar grupo ladino, que como la asimilación sistemática de todos los indígenas. Por tales razones, este grupo pasó poco a poco a asumir la connotación de no-indígena y, por tanto, a incluir a criollos, blancos europeos, chinos, negros, árabes, etc.

Es decir, perdió su connotación racial de casta y adquirió la cultural de anti indígena, que no necesariamente es la de blanco, sino que puede ser la genérica de occidental, de civilizado. En el ámbito de la sociedad, tal tipo de homogeneización partía de los privilegios que el ejercicio de la ciudadanía les daba a los ladinos y, en general, a todos los no-indígenas, exonerándolos del trabajo forzado y la tributación, y de la segregación política y educativa que se aplicaba a los indígenas. A partir de ello, el Estado guatemalteco empezó a diseñar una comunidad imaginada nacional, donde lo ladino pasó a ser sinónimo de lo guatemalteco

El discurso ideológico de la época sobre los indígenas era que aparte de bárbaros, los designaban como producto de una degeneración histórico-cultural, que se manifestaba en la humillación, la embriaguez, la criminalidad, la idiotez y la suciedad. Esto justificaba su condición de trabajadores forzados y la imposición de su tutela ciudadana por parte del Estado, dando como resultado una ciudadanía diferenciada.

Sobre el racismo en Guatemala, durante el período liberal, Marta Casaús señala, qué es ahí cuando el racismo empieza a operar como racialismo, valorando las diferencias biológicas y raciales en lugar de las diferencias culturales o sociales.



El imaginario racista se modifica sustancialmente por la influencia del liberalismo, positivismo y el darwinismo social, y empieza a operar como un fuerte mecanismo de diferenciación política y social al producirse la transición de una sociedad de casta a una sociedad de clases, de un Estado corporativo estamental a un Estado constitucional basado en la igualdad entre los ciudadanos y ante la ley, donde se hacía necesario crear nuevos mecanismos que permitieran mantener la diferencia como desigualdad, la desigualdad como discriminación y esta como explotación.

A nivel identitario, el cambio más importante que introdujo la ideología cafetalera fue el de unificar la autopercepción del resto de la población bajo el término de ladino, perdiendo cualquier referencia a la mezcla de orígenes, al mestizaje, para tomar un sentido de homogeneidad socio-política.

Entre los ladinos que accedieron con la revolución liberal al poder se adoptó una ideología **criollizante** basada en la diferencia étnica, clasista y racista, pues había que minimizar los efectos de la pigmentocracia y fomentar las alianzas matrimoniales en aras de la consolidación del poder oligárquico .

2.8. Década revolucionaria

En la década revolucionaria, se lograron grandes avances y reestructuraciones en el orden social y económico, al realizar la revisión histórica analítica de los intentos de creación de una nación, hay un hecho que aun al día de hoy es poco conocido pero que determina la dualidad nuevamente de la configuración de la sociedad guatemalteca, al ocurrir entre el 21-22 de octubre, la masacre de Patzún con alrededor de 700 víctimas incluidas hombres, mujeres y niños, en una clara venganza auspiciada por el Estado a



través del glorioso ejército de la revolución y milicias ladinas del área, contra los indígenas en represalia por previas muertes y eventos sin esclarecer.

“Sin duda fue la experiencia de la reforma agraria durante el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, la que planteó mayores alcances para resolver el problema de la desigualdad frente a la propiedad y usufructo la de la tierra. Sin embargo, su brevedad y la respuesta tan adversa que provocó de parte del sector terrateniente y de los intereses estadounidenses, no permitió la transformación de la estructura social agraria proyectada” .²⁸

A pesar de la voluntad de cambio social, la nueva clase política mantuvo la propuesta liberal de la nación ladina y de la asimilación de la población indígena como la idea fundamental en materia de políticas étnicas.

No obstante, los logros en la modernización del Estado, algunos de sus planteamientos con relación a los indígenas no dejaban de ser contradictorios. Por ejemplo, junto a la apertura de mayores derechos ciudadanos, también se erosionaban las bases de la organización cívico-religiosa nativa en el marco de una política de integración del indígena a la cultura nacional. Todo este proceso incluyó la creación del Instituto Indigenista Nacional en 1949, el cual observaba al indígena como un problema social y objeto de estudio, en este sentido, aún en el Gobierno revolucionario pervivieron ideas heredadas de la colonia, decantadas en su relación con la población indígena

2.9. Dictaduras militares

En 1954 cuándo la contrarrevolución auspiciada por los Estados Unidos de América y

²⁸ Ibid. Pag.39



sus aliados locales como la iglesia y la oligarquía volvieron al poder, estos continuaron operando el Estado en beneficio del *status quo*, que se volvió, un peón en el ajedrez de la Guerra Fría.

Como logro jurídico, fue hasta con la Constitución de 1965, que se permitió el voto secreto a los analfabetos y a las mujeres, con lo que la participación electoral indígena se vio reforzada, es en estos años de grandes cambios a nivel mundial, la agitación por los derechos civiles en varias partes del mundo, es que comienzan a nacer las primeras organizaciones enfocadas en la cuestión del país desde un punto de vista étnico mayista.

Esto fue planeado como una alternativa, al planteamiento de la lucha de clases adoptado por las guerrillas latinoamericanas, en medio de la creciente polarización mundial, que en el caso guatemalteco desembocó en el inicio del conflicto armado interno, hecho que internamente contribuyó el descontento social que prevalecía en el campo, agudizado por el eterno temor terrateniente a las revueltas campesinas.

Así, a lo largo de las décadas de los años 60 y 70 del Siglo XX, la sociedad indígena se fue diversificando geográfica, social y económicamente, a principios de la década de los años 80 del Siglo XX, se agravó la restricción de los espacios políticos y se desencadenó una violencia estatal en contra de la población, pues se quiso destruir la base social insurgente, asumiendo como política, el prejuicio que alimenta el temor de la venganza étnica.

El protagonismo indígena tuvo como efecto inmediato la estrategia de **tierra arrasada** contra sus comunidades, y fue una magnitud de más de 200,000 muertos con no menos de 600 aldeas arrasadas, la Comisión de Esclarecimiento Histórico, lo ha considerado



como acto de genocidio por las políticas desplegadas y en donde hubo, sin duda, un fuerte componente racista.

Por su parte, la oposición armada revolucionaria se vio obligada a tomar una posición pública, en torno a la cuestión indígena y el nuevo proyecto de nación. El debate político e ideológico permitió que indígenas y no indígenas tomaran conciencia del papel que les correspondía desempeñar. En estos años, el pensamiento político indígena maduró, al punto de formular la idea autónoma de un nosotros representada por el **pueblo maya**.

2.10. Etapa democrática

La novedosa etapa democrática, surge con la convocatoria a elecciones constituyentes, que marcan el inicio de una transición, hacia una sociedad con aspiraciones de democracia y paz.

La Constitución de 1985, reconoce la ciudadanía para todos los nacionales mayores de edad, alfabetos o no y para ambos géneros. Se aceptó constitucionalmente que las etnias mayas son parte de las múltiples que pueblan Guatemala. Y después de una ausencia de más cien años, introduce la noción de tutela por parte del Estado guatemalteco en el capítulo intitulado Comunidades indígenas, que incluye artículos que promueven la protección estatal de los grupos étnicos, de sus tierras y cooperativas y del cuidado en el traslado de sus habitantes como trabajadores a las fincas, manteniéndose con ello la conexión del indígena con el trabajo agrícola.

En este contexto de relativa apertura política, la reivindicación de una inserción diferenciada de los indígenas ahora establecido como mayas, la nación guatemalteca tomó nueva fuerza con el apoyo de un entorno ideológico internacional proclive a la



democracia y al multiculturalismo como nuevas formas de regir las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas.

Cuando sucedió el colapso de la Unión Soviética, se dio como paso una solución política a la guerra, que daría como resultado la firma de los acuerdos de paz, entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en diciembre de 1996, el acuerdo sobre identidad y derechos indígenas planteó así, el reconocimiento oficial de un Estado multicultural, pluriétnico y multilingüe, con la existencia de tres pueblos indígenas: Maya, Xinka y Garífuna, que deben recibir un tratamiento político diferenciado.

El domingo 16 de mayo de 1999 la población guatemalteca fue convocada a consulta popular para aprobar o rechazar las reformas a la Constitución con las que se pretendía dar cumplimiento a varios de los más importantes acuerdos de paz firmados el 29 de diciembre de 1996.

El triunfo del no, en la consulta popular sobre las reformas constitucionales de 1999, reflejó la pervivencia de los sectores económicos y sociales que se han beneficiado tradicionalmente del sistema de segregación y de la fuerza de los estereotipos y prejuicios étnicos, pero también lo frágil del proceso de paz.

En los debates periodísticos de la época, se resaltaba el temor de un importante sector de la población ladina de que las reformas constitucionales alteraron la balanza de poder en Guatemala, iniciándose un peligroso movimiento al reconocerse el peso mayoritario de la población maya con sus valores culturales, su espiritualidad, su derecho consuetudinario y sus lenguas.

En el debate que acompañó la consulta popular, este racismo aparecía cuando se



afirmaba que las reformas nos van a dividir, que no se pueden dar privilegios en la constitución a unas etnias sin dárselos a otras, siendo así que, en la práctica, cualquier ladino, incluso el más pobre, ha considerado siempre que podía mirar de arriba a abajo a cualquier indígena. Aparecía cuando se afirmaba que nombrar especialmente a las etnias mayas en la constitución sería quebrar el reconocimiento de la igualdad de todos ante la ley.

2.11. Nuevo milenio

La transición a la democracia política de Guatemala, ha coincidido con las transformaciones económicas asociadas a las políticas neoliberales y a la globalización, incidiendo en las dinámicas sociales que venían de la época previa.

Por una parte, han reforzado las tendencias al aumento de la pobreza y el mantenimiento de las profundas desigualdades que desde antes afectaban a la población indígena. Por la otra, los efectos culturales de la globalización ayudan a que importantes sectores indígenas refuercen cotidianamente su identidad. Por ello y por las mismas tendencias de cambio agudizadas en el nuevo entorno, esa misma identidad se ha diversificado enormemente, tanto entre indígenas como entre quienes no lo son.

La migración internacional es el mejor ejemplo, de un proceso que involucra cada vez más a guatemaltecos y guatemaltecas, y que tiene profundas implicaciones en la forma de auto percibirse y de representar la realidad social.

Se viven momentos contradictorios en la dialéctica de inclusión y exclusión; La síntesis de este movimiento contradictorio, lo produce con fuerza la globalización en sus efectos económicos, por un lado y culturales por el otro; y la tensión de lo neoliberal que deja en



manos del orden privado las luchas por la identidad del sujeto y, al mismo tiempo, debilita las bases sociales que pueden alimentar las demandas identitarias.

Acorde a la teoría etnosimbólica, Guatemala ni siquiera tiene consolidadas comunidades étnicas que aspiren a ser naciones, en el caso nacional las diversas formas de organización social son de diversa índole, obviando intencionalmente lo étnico que se encuentra difuso, lleno de prejuicios y racismo, motivo tal vez por el cual se oculta sistemáticamente y hasta se trata de simplificar aplicando una fórmula bipartita simplista.

El futuro de Guatemala está basado primero y básicamente en que debe construir su identidad nacional, ya sea como un proceso de refundación en que cambien incluso los símbolos y nombre patrios o una reafirmación hecha por consulta popular sobre un tema que es la fuente de legitimidad del Estado de derecho.

En el proceso de proclamar una identidad nacional como panacea de los múltiples problemas que agobian al Estado de Guatemala, se debe seguir un camino previo y que es sumamente importante, el autoconocimiento como sociedad guatemalteca, el visualizar las historias que constituyan y promuevan el debate de la configuración étnica del país a través del arte cinematográfico.



CAPÍTULO III

3. La identidad nacional

Identidad nacional, al margen de otras posibles connotaciones, tiene un cierto matiz de comunidad política; esta, a su vez, supone al menos algunas instituciones comunes y la existencia de un solo código de derechos y deberes para todos los miembros de la comunidad. También supone un espacio social definido, un territorio suficientemente bien delimitado y demarcado, con el que se identifican sus miembros y al que sienten que pertenecen.

En sentido estricto, identidad nacional es la articulación de una idea de nación con la creencia socialmente mayoritaria de que esa idea es real. Hay identidad de tipo nacional cuando en un grupo humano, existe el convencimiento de que constituye un ser colectivo específico, que se diferencia de los demás de su género por un conjunto de rasgos y que, en virtud de ello, es sujeto colectivo de derechos políticos. En concreto, la identidad nacional es una autodefinición de la comunidad que establece su personalidad colectiva y legitima su soberanía real o potencial.

La categoría identidad en su connotación socio jurídica y cultural, como identidad nacional, ha adquirido gran importancia en los últimos tiempos en los que se ven gobiernos encabezados por un regreso al nacionalismo, tal es el caso del brexit en Europa y el movimiento trumpista en Estados Unidos de América.

A pesar de que la globalización se ha extendido, acercando más a personas con diferentes idiomas, la percepción de una gran mayoría de personas en el mundo, es sobre la fácil asociación de una persona, sobre si es realmente uno de nosotros en la

nación y que dicho estudio, arroja los datos, de que, en promedio general, lo que configura el ser parte de una nación, es el hablar el idioma mayoritario del Estado.

3.1. Fundamentos teóricos de la identidad

“Etimológicamente la palabra aparece en castellano hacia 1440, derivada del latín *identitas* que, a su vez, es un derivado artificial de *ídem*, **el mismo**, término utilizado para traducir la palabra griega *tautotes*, idéntico, y a esa cualidad alude la primera acepción de identidad”.²⁹

La palabra identidad es, dual, ya que, por un lado, hace referencia a las características que nos hacen percibir que una persona es única, una sola y diferente a las demás; mientras que, por otro, se refiere a las características que poseen las personas que nos hacen percibir que son lo mismo, sin diferencia, que a otras.

Al considerar la identidad nacional propia de un individuo, nunca se llega a una identificación específica y única de la persona, sino que se describen atributos compartidos con otras (nombre, apellido, pseudónimo, mote, apodo, apócope, hipocorístico, sexo, nacionalidad, edad, profesión) por lo tanto, la identidad no nos identifica como individuos únicos y diferentes del resto, sino que señala características compartidas.

3.2. Elementos jurídicos de la identidad nacional guatemalteca

Los elementos jurídicos que constituyen la identidad nacional guatemalteca, básicamente son aquellos símbolos patrios que han sido oficializados por las

²⁹ Real Academia española **Diccionario de la lengua española**. Vigésima Segunda Edición



instituciones desde la concepción de aquel y que están expresados por leyes y acuerdos gubernativos dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco, como una expresión de la nación estas representaciones cumplen con el papel de proyectar los valores nacionales sobre los que se fundamenta el Estado.

El manejo abstracto del símbolo es una manifestación cultural tan antigua como el hombre mismo, cada sociedad, a través de la historia, ha creado sus códigos, mismos que a veces solo un sector de esa sociedad podía decodificar.

La mayoría de Estados, dentro de la construcción del identitario nacional, propio de los contextos mundiales sobre los que se crearon las primeras naciones, establecían ideas eugenistas, patriarcales y asimilacionistas del ideario de ciudadano, cuestiones que han hecho que en la mayoría de países de Latinoamérica no se hayan podido convertir en verdaderas naciones.

3.2.1. Nombre

El nombre de Guatemala se encuentra escrito en castellano por primera vez en las cartas que Pedro de Alvarado envió a Hernán Cortes, también está escrito en las actas de cabildo del libro viejo de años 1524-1530 allí se encuentra escrita Guatimala y es hasta 1585, que en una encuesta realizada por funcionarios reales con el objeto de determinar el nombre de la comarca o provincia y el significado que la palabra tenía en el idioma nativo, se consignó lo siguiente: "Siendo preguntados los susodichos todos juntos y cada uno de ellos, dijeron que antiguamente, en el tiempo de su infidelidad, los viejos ancianos y señores de este pueblo siempre entendieron que el nombre y apellido de la ciudad de Santiago, que ahora está poblada de españoles, en su lengua materna de los naturales

de ésta tierra se llama Cakchiquel, que en la lengua mexicana quiere decir *Cuauhtemala*. También en el lienzo de Tlaxcala, en el dibujo que se refiere a la conquista de los cakchiqueles, se escribió *Quauhtemallá* ".³⁰

Es importante mencionar, que para que los castellanos utilizaran el nombre este les fue comunicado por sus ayudantes tlaxcaleños y mexicas, que fueron los que les sirvieron en busca de un mejor trato, ellos hablaban el náhuatl que es una macro lengua yuto-nahua propia de México, esta existe por lo menos desde el Siglo V, y fue la lengua que en muchos casos nombro los departamentos como Totonicapán lugar de agua caliente y que en la palabra quiché *Chuimekená* sería el nombre correcto, otro caso es el de Mazatenango en náhuatl, como sustituto del nombre *Cakolquiej* ambos con el significado: lugar de venados .

Es muy entendible que estos, también le dieron nombre a Guatemala, o en sus palabras *Quauhtlemallan*, que en significado quiche y cakchiquel significa los del árbol rojo o del fuego y hace referencia al mito de creación cakchiquel robándole el fuego al Dios Tohil y por eso allí donde se ubicaban los cakchiqueles era su lugar, allí habitaban en significado náhuatl los del palo o bastón rojo, de fuego.

Han existido diferente interpretaciones respecto al nombre de Guatemala, las más comunes siempre hacen referencia a un lugar donde existe o un árbol podrido o montañas, tal vez la más aceptada por moderna y que brinda un sentido más poético al buscar el origen del nombre, es la que se refiere a que significa un lugar entre muchos árboles, esta romántica postura no contrasta con la realidad, de que en épocas

³⁰ <https://nwn.dhinitiative.org/search-archive/node/861> (Consultado el 18 de agosto de 2020)



postclásica la gran mayoría de asentamientos o ciudades estaba cubierta de naturaleza y árboles por lo que nombrar una ciudad por sus bosques alrededor sería algo muy común y que lo más sensato sería de nombrarla por la etnicidad de los que vivían ahí, en ese tiempo la ciudad a donde se dirigían era la de los cakchiqueles o *Quauhlemallan* en náhuatl, y por eso al informarle a los españoles de su destino se refieren a este como lugar de cakchiqueles, está claro que este primer término se extendió para toda la región donde también había diferentes etnias como kiches, tzutujiles, mame o xincas, por tanto nuestra postura favorece esta interpretación en cuanto al origen del nombre de Guatemala.

3.2.2. Bandera

Es comúnmente la imagen de un rectángulo, que se asegura por uno de sus lados a una asta y se emplea como enseña o señal de una nación, una ciudad o una institución, en Guatemala es la insignia suprema de la patria.

Hay que recordar que la historia de Guatemala como Estado, comienza cuando forma parte de las Provincias Unidas del Centro de América, adoptando la bandera y el escudo de armas aprobados por la asamblea nacional constituyente de Centroamérica, según Decreto número 29 del 21 de agosto de 1823. La Bandera constaba de tres franjas horizontales en patrón azul, blanco, azul, la cual estaba inspirada en la bandera de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Llegando los conservadores de nuevo al poder y afianzándose en el Estado, querían dejar clara la influencia partidaria de España y el 14 de marzo de 1851 se emitió el Decreto Ejecutivo número 55, que fundamentaba la decisión en la creación de la



república, buscando juntar los colores en una amalgama mitad de una nueva bandera bandera que se cambiaría de nuevo por las mismas razones el 31 de mayo de 1858 siendo presidente Rafael Carrera, pero ahora buscaría dejar más clara aun la influencia conservadora, al insertar en el centro de la bandera una representación fiel de la misma bandera española.

Con el advenimiento de la Revolución liberal, y deseosos de cambiar de nuevo, siendo presidente Miguel García Granados realizo el cambio mediante los Decretos números 12 y 33 de fechas 17 de agosto y 18 de noviembre de 1871, se establecieron así respectivamente, la bandera y el escudo.

En 1968, se realizaron más reglamentaciones hechas por el presidente Julio Cesar Méndez Montenegro, mediante el Acuerdo Gubernativo del 12 de septiembre de 1968, se establecieron colores oficiales y se consignó a la bandera y al escudo como el máximo emblema de la patria.

Antes de acabar el siglo se elevó a categoría de ley lo anteriormente dispuesto y fue el Decreto 104-97 Ley Normativa De La Bandera Nacional y El Escudo De Armas, el que contiene un desarrollo acerca de la identificación de los colores y medidas oficiales.

Dichas representaciones históricamente no han Estado sometidas nunca a decisión popular, sino que se han utilizado para representación del proyecto partidario favorable, en última instancia es representación del régimen liberal que tenía clara una visión que quería imponer sobre el resto de la población mayoritaria y que estaba cargada de ideas eugenistas supuestamente progresistas.

Es hasta el nuevo milenio que de una manera superficial se comenzó por parte del



gobierno de Álvaro Colom a tratar de influir dentro del Estado de la realidad étnica del país y que mejor hacerlo que con una bandera, es así que en su periodo de Gobierno de supuesto cambio se comenzó a utilizarla en actos oficiales, pero lamentablemente esta no se protegió jurídicamente con una ley, sino que fue tomada de manera informal y el sucesor inmediatamente volvió a utilizar los símbolos liberales, aduciendo la muy popular igualdad ante la ley al no reconocer la nueva bandera.

Dicha bandera como era de esperarse fue criticada por argumentos como la presencia de la bandera maya separa a la población, esto es una muestra de la obsesión por la homogenización.

“Hay igualdad cuando un niño indígena tiene tres años promedio de escolaridad y uno ladino seis porque no hemos logrado entender que la unidad se basa en el respeto a la diversidad. Estamos divididos porque el etnocentrismo, paternalismo y racismo no permiten la concordia, por el pánico a las diferencias, porque no hay auténticos esfuerzos por lograr la equidad”.³¹

Es importante mencionar que la bandera es el símbolo patrio más recordado, el considerado más importante y el que la mayoría, aunque no conoce su historia, no cree conveniente cambiarlo y está a favor de seguir manteniéndolo como símbolo patrio.

3.2.3. Escudo

El Escudo ha sido utilizado como símbolo de la patria, la nación o el Estado según los términos usados para la definición de tal como símbolo nacional, y esta diversidad de

³¹ Giracca, Anabella. El Periódico de Guatemala. Pag 11.



adjetivos en el decreto de su creación que nos muestra lo opaco del significado real.

Podemos afirmar de la existencia de un escudo de la República Federal de Centro América que estuvo vigente del 1825 al 1842, también en ese tiempo coexistía con el Escudo del Estado de Guatemala dentro de la Federación que rigió el mismo tiempo , luego con el retorno de los conservadores hay un nuevo Escudo del Estado de Guatemala que estuvo vigente desde el al año 1843 al 1851 y que comenzó una tradición de cambios deseando contrarrestar la influencia liberal y marca la vuelta al conservadurismo porque se realizaron cambios más bruscos gradualmente en los siguientes años con uno nuevo para el periodo del 1851 al 1858, y finalmente el ultimo del periodo conservador y con más elementos de España que estuvo vigente del año 1858 al 1871.

Es en este periodo finalizando el Siglo XIX, es como mencionamos en los antecedentes de Guatemala que se forja los ideales de la nación guatemalteca decididamente ladina y que conlleva a la necesaria creación de nuevos símbolos nacionales el más exitoso símbolo nacional que se creó durante este época fue el Escudo de armas de Guatemala que se creó en plena revolución liberal, ya que en el mismo surge la figura del quetzal como símbolo de libertad, evocando la leyenda indígena de tiempos de la Conquista.

El quetzal se convierte, de una leyenda de la época de la conquista, en símbolo nacional de la libertad, y logra su mayor exaltación al posar sobre el pergamino del acta de independencia, conforme al diseño del grabador suizo Jean Baptiste Frener, con ocasión de las bodas de oro de la declaratoria de independencia.



3.2.4. Himno

“Por conducto del Acuerdo Gubernativo de fecha 24 de junio de 1896, el presidente José María Reina Barrios dispuso convocar a un concurso para dotar de un himno a la patria, que tendría la sanción del ejecutivo, puesto que la canción patria que se entonaba no estaba oficializada, sino que era un canto popular que durante los últimos años se había vuelto tradicional.”³²

El jurado fue conformado por los miembros Francisco Castañeda, José Joaquín Palma y José Leonardo, quienes calificaron los poemas presentados y resultó ganador uno que llevaba la firma de anónimo.

El anonimato se debió a que el literato que lo creó, fue José Joaquín Palma, quien era parte del jurado calificador y, además, era cubano de nacimiento, lo cual le impedía concursar, puesto que los participantes debían ser guatemaltecos, cuestión que incluso hoy en día es relevante puesto que, aunque no se respetaron las normas del concurso este con beneplácito de dictador de turno no importo aun cuando incluso la letra era desfasada y resultaba alejada totalmente de la realidad nacional.

La versión original tuvo que ser cambiada en 1929, porque no se adhería la letra al sentimiento nacional o a la historia, ya que más que relatar la de Guatemala esta retrataba a la de Cuba, ya que el mismo José Joaquín Palma, luchó en la guerra de independencia mostrando en la letra claramente una situación que Guatemala no atravesó para obtener la independencia que consiguió mantener el *statu quo*.

El compositor de la música tuvo que soportar varias afrentas porque se puede afirmar

³² <https://guatehistoria.com/himno-nacional/>(Consultado: 10 de junio de 2020)



que esta música incluso era antes de oficializarse la marcha nacional creada por el maestro Álvarez, este luego del concurso y revisiones del jurado, finalmente fue reconocido como compositor de la música del himno nacional la cual fue sancionada por conducto del Acuerdo Gubernativo de fecha 19 de febrero de 1897.

En 1984, el Gobierno de Óscar Mejía Víctores declaró el 24 de octubre como Día del Himno Nacional, en honor al natalicio de Rafael Álvarez Ovalle.

Es en el Gobierno de Álvaro Arzú Irigoyen, que se tiene una necesidad por volver a reafirmar los símbolos patrios liberales con el Decreto número 43-97, porque el fin del siglo traía repercusiones sobre la conformación de la identidad nacional ahora confrontada por el nacimiento de organizaciones mayanistas que reclaman una visión diferente del Estado en la conformación étnica.

En el citado decreto se decreta la obligatoriedad de su entonación como medio para generación de identidad nacional y promoción de la guatemalidad, y que 20 años después tendría que verse una mejora en índices de ciudadanía y desarrollo humano pero que los datos muestran un retroceso en pilares fundamentales como educación, alimentación y salud.

3.2.5. Flor

Al igual que los anteriores símbolos patrios este fue hecho por el dictador Jorge Ubico que con suma facilidad sin necesidad de consultarle al pueblo simplemente obedeciendo las sugerencias estéticas de damas criollas que el dictador vio oportuno agradar, accede a elevarla en categoría de flor nacional por el decreto ejecutivo emitido el 11 de febrero de 1934.



3.3.6. Árbol

El árbol nacional fue instituido por el gobierno de Carlos Castillo Armas, a través del decreto realizado el 8 de marzo de 1955, en base a la iniciativa presentada por el botánico guatemalteco don Ulises Rojas, sobre que entre las especies forestales que hay en el país se designe una de ellas, como Árbol Nacional, y que tal determinación recaída en la ceiba científicamente clasificada con el nombre de Ceiba Pentandra Gaertn

En el decreto se aduce que, en la tradición indígena del país, la ceiba tenía especial importancia, pues desde tiempos precolombinos bajo su follaje acostumbraban los nativos celebrar sus ritos, considerándola como árbol sagrado y en el transcurso de los siglos no sólo se encuentra en las selvas sino también sigue figurando en las plazas públicas y otros paseos, siendo del aprecio general.

3.2.7. Héroe

Tecún Umán fue ascendido a la categoría de héroe nacional por Decreto Legislativo 1344 del 22 de marzo de 1960, llenas de nacionalismo, hasta las propias élites del país se enorgullecían de tener como héroe nacional a Tecún Umán. Esto porque era el héroe indígena perfecto: el ingenuo, el poco inteligente, el derrotado en ese imaginario criollista, tan profundamente arraigado en nuestro país, y a tono con el culto al indio muerto, contar con un héroe vencido, como Tecún Umán, resultó muy cómodo porque instituirlo como héroe nacional, legitimaba, según la perspectiva criollista, a su verdadero héroe: Pedro de Alvarado, el vencedor.

“Es la misma idea que se trasluce en el hecho de sentirse orgullosos por nuestro pasado maya de Tikal , mientras que a la vez se manifiesta una actitud racista y discriminadora

frente a los mayas contemporáneos”.³³

“Tratando de encontrar símbolos para una identidad nacional, que supusiera una ideal por el cual todos pudieran reunirse en contra de un enemigo común: la guerrilla. Y es por esto quizá que los verdaderos héroes de la resistencia indígena *Kaji’ Imox y B’eleje’ K’at* sean desconocidos para la mayoría de población”.³⁴

La figura del príncipe fue exaltada en los libros de texto educativos, actos cívicos y en las aulas escolares de todo el país en los que con privilegio histórico pueden contar con acceso a educación gratuita.

Para recordar su nombre se erigió una imponente escultura de Roberto González Goyri localizada en un lugar prominente, también el cincelado por Galeotti en Quetzaltenango, el banco de Guatemala emitió también los billetes de cincuenta centavos con su efigie completando esta promoción al primer soldado de Guatemala, al día de hoy es claro ver los resultados sobre la creación apresurada de símbolos o héroes, ya que en el uso popular, es objeto de burla, más que de exaltación nacional, su historia no brinda un aliciente para imitarse porque no se comprende el contexto en que fue derrotado, asimismo su figura histórica es mitológica al haber muchas variables respecto a su historicidad.

3.2.8. Instrumento musical

La marimba como símbolo nacional ha tenido que ser ratificada por 2 decretos, el primero el Decreto 66-78 que en su texto le denomina el instrumento nacional siendo el más

³³ <https://www.historiagt.org/articulos/item/27-que-fue-de-tecum?> (Consultado: 22 de julio de 2018).

³⁴ Paz Cárcamo, Guillermo. *Kaji imox, el camino del pueblo kaqchikel*. Pág. 32.



importante al incorporar la protección para el árbol de hormigo *Platamiscalum dimorphandrum*, aunque siempre se muestra una relación entre la creación de símbolos patrios y gobiernos ilegítimos sin apoyo popular, como el ejercido a manera de le toca, por Romeo Lucas García cleptopatra de la época, durante el cual fue emitido el decreto, además es importante mencionar el contexto en el cual el Estado de Guatemala tiene una política racista ya que ese mismo año comenzaron las masacres como política de contrainsurgencia realizadas de manera pública y primordialmente contras las poblaciones indígenas del interior del país, y por la otra parte el Estado promueve la protección del folklore nacional y costumbres, pero elimina a sus elementos humanos.

La marimba es sin duda alguna un símbolo nacional en la construcción de la guatemalidad, pero no se pudo inferir que este haya sido creado por una norma jurídica, sino que hábilmente ha sido utilizado para promulgar una apariencia de respeto al folclor y aprovecharse de una ganancia política, al no ser proporcional al gasto en políticas públicas de desarrollo, inversión en educación y cultura.

En el año de 1999 nuevamente sucede lo mismo, cuando en el año de su ratificación como símbolo nacional, ocurre la consulta popular que fue malintencionadamente no promovida y comunicada, para que cuando se le solicito a los guatemaltecos ratificar los cambios propuestos según los acuerdos de paz, el continuo ganador de las elecciones fue el abstencionismo con solo un 18% de participación del padrón electoral y ante el cual fueron rechazadas todas las propuestas , ganando el no y siendo decisiva la capital con su facilidad de acceso mejores oportunidades que el resto del país a decidir que queríamos seguir estando igual a pesar de los bajos índices de desarrollo humano, después de ser improbados una de las enmiendas establecía el reconocimiento expreso



a la identidad de los pueblos maya, garífuna y xinca dentro de la unidad de la nación guatemalteca y de los idiomas existentes en el país, que el Estado está obligado a reconocer, respetar y promover, la Constitución también debería definir a la nación guatemalteca como de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe y eso se negó fue rotundo el rechazo a las reformas constitucionales.

3.4. Análisis identidad nacional guatemalteca

La identidad nacional guatemalteca, se consolidó alrededor de los Estados-nación de la época republicana, ello implicó la negación y el no reconocimiento de la pluralidad social existente, circunstancia que determinó la no construcción de una conciencia colectiva, ya que aún no se ha configurado una categoría étnica central que supere los intereses clasistas y etnocéntricos que lamentablemente ha conllevado a la inexistencia de nuestra identidad nacional.

Acorde con la teoría etnosimbólica que se sigue esta tesis, según la cual, la principal característica para configurarse como nación es el sentimiento de solidaridad hacia el vecino porque se le considere igual, y dicho reconocimiento, hace que la participación en las esferas políticas, sociales sea por un desarrollo personal de superación laboral y un servicio público sin intereses que conlleve a una sociedad sin corrupción y por consiguiente desarrollada.

Ante el proceso de globalización, que conmueve, distorsiona, impone toda una serie de manifestaciones culturales que van siendo adoptadas y que paulatinamente empujan a sentirse cada vez más ajenos a las identidades nacionales, es imperativo que desde un



Estado-nación democrático e incluyente, se cohesionen y reconstruya la identidad guatemalteca, pero no solo de palabra ni con nuevos símbolos cívicos vacíos, carentes de identidad, sino un criterio de real pertenencia que se encontrara al apoyar la investigación y la industria cinematográfica como medio para auto percibirnos.

La falta de identidad nacional y su relación inmediata con los bajos índices de desarrollo humano, está basada conforme una comparativa etnosimbólica con los países que encabezan usualmente la lista, y el enfoque debe ser tratado dentro de la ciencia jurídica como acción positiva, dentro de las normas que regulan la conducta humana, en una sociedad delimitada territorialmente como lo es Guatemala.

La importancia de plantear proyectos para el estudio y fomento de una identidad nacional, nacida desde la configuración de un grupo étnico, que se convierta en una comunidad étnica, para después lograr convertirse en una nación incluyente y mayoritaria, esto se lograra únicamente con el conocimiento del individuo en sociedad, en una relación de total respeto, reconociendo la diversidad de un proyecto nacional.

Por los antecedentes del elemento poblacional del Estado que se legitima con la nacionalidad guatemalteca, está demostrado que no son los medios idóneos porque podemos afirmar esta aun en creación y de la que se hace necesaria un descubrimiento, reformulamiento u innovación, de una visión, que logre categorizarse étnicamente con argumentos modernos y que puedan contribuir a los ideales de convivencia en sociedad.

Es claro que desde la posición del Estado se puede ayudar a estimular la creación, conocimiento o reformulación de una identidad nacional guatemalteca para que luego esta pueda ser promovida, como recurso de apelación a la unión entre habitantes, con



objetivos colectivos, para desarrollar las mejoras de los índices de desarrollo humano.

Esta acción estatal de fomento de la identidad nacional se puede realizar mediante la regularización de la industria cinematográfica para la protección y promoción de la obra cinematográfica como medio generador de identidad.



CAPÍTULO IV

4. El fomento de la identidad nacional a través de la regularización de la industria cinematográfica

El Estado como ente supremo, intangible y absoluto, que se legitima en base a su fin teleológico de protección a la vida y búsqueda del bien común, y que a través de su organización jurídico administrativa tiene la capacidad de realizar normas impero atributivas, que fomenten la creación y descubrimiento de una identidad nacional, no en forma impositiva, sino en plan de promoción y conocimiento de la historia y sus rostros con héroes alternos.

“El mundo ha sido globalizado, entendido como aquel en el cual cada quien está expuesto a los mediadores adecuados, en la forma adecuada, puede entrar en relación con un mundo cuyo horizonte es circular y, por tanto, indeterminable: con principio y fin, pero coincidente de cualesquiera de los puntos”.³⁵

Los mediadores, entonces, se convierten en elementos indispensables para la multiplicación de la capacidad de interrelación del hombre con su mundo, pero también en elementos que la pueden determinar, parcial o totalmente, con todas las consecuencias.

Los llamados medios de comunicación masiva son los mediadores por excelencia en la relación existencial entre el hombre y su mundo. A través de aquellos nos exponemos al

³⁵ Gómez, Carlos. **Los medios de comunicación masiva: identidad y territorio frente a la globalización de la información.** Pág.18.



bombardeo de la información, y se despliegan ante nosotros, antes los grupos y las comunidades, ante los colectivos móviles que constituimos y en los cuales nos insertamos, dentro de más posibilidades de relación con el mundo.

En esta época postmodernista las decisiones del ser, frente al gran despliegue de opciones de relación, las vuelve aún más complejas, crecientes y cambiantes complejidades que se permiten asociar, a aspectos más tribales como pertenencias a un mundo en el cual los medios y la tecnología tomen decisiones por nosotros otorgándose una gran capacidad de influencia para definir nuestra existencia y, por ende, nuestra identidad.

“Los medios de comunicación masiva contribuyen en una gran parte a fijar las maneras de pensamiento de la sociedad; a establecer la agenda de los asuntos políticos, sociales y económicos que se discuten; a crear o a destruir la reputación de una organización, persona o grupo de personas; proporcionan información y elementos para que la persona o el público destruyan, ponderen y formen sus opiniones. Son en muchas ocasiones los intermediarios entre la sociedad y el poder político”.³⁶

4.1. La industria cinematográfica

La industria cinematográfica, es uno de los medios de comunicación masivos que existen gracias a sus variados géneros, puede abarcar una multitud de temas de diferente índole como entretenimiento que es el más popular, educativo, documental de la naturaleza, y una variedad más que hace imposible una clasificación taxativa de las formas en que el arte cinematográfico se manifiesta. La historia del cine se inicia el 28 de diciembre de

³⁶ Carpizo, Jorge. **Los medios de comunicación masiva y el Estado de derecho, la democracia, la política y la ética.** Pág. 2.



1895, cuando los hermanos Louis y Auguste Lumiere realizaron la primera proyección pública de imágenes en movimiento. El cinematógrafo, el invento de los Lumiere tenía como antecedente el kinescopio de Thomas Edison.

El cine se desarrolló a lo largo de todo el mundo, pero no homogéneamente, de manera universal, sino que se impregno de los valores culturales de cada país. Desde un primer momento se detectaron aspectos y formas de lenguaje en cada país que remitían a una manera de entender la producción, que constituyeron distintas identidades cinematográficas a lo largo del mundo.

A un lado del Atlántico se sitúa la poderosa industria de Hollywood, que desde un principio se conforma entorno a unas pocas sociedades que concentraran la producción, distribución y exhibición de las películas con el fin de conseguir rentabilizar. Por su parte, las vanguardias europeas: francesa, alemana y soviética, principalmente, se caracterizaron durante los años 20 por su experimentación formal con el lenguaje cinematográfico y reivindicando para el cine el estatus de arte.

Durante los años 30 y 40, la época dorada de Hollywood, se forjará un sistema de estudios. El germen del sistema de estudios puede considerarse en 1908, cuando diez importantes fabricantes de equipos cinematográficos se unieron para formar la *Motion Picture Patents Company*.

“Las obras cinematográficas de propaganda realizadas durante las guerras parten de la función de ser difusora de ideas y como arma de manipulación. Las características eran que la propaganda cinematográfica tenía la función de inculcar a la población la pertenencia a una colectividad. Esta concepción unitaria quedó sobre todo patente en la

Segunda Guerra Mundial, indudablemente el conflicto en que los gobiernos de las naciones contendientes estuvieron más implicados en la producción cinematográfica”.³⁷

A parte de Europa y Estados Unidos, el cine se desarrolla en otros lugares del mundo, entre los que destacan Japón, Argentina, España y la India, sin demasiada repercusión en el resto de cinematografías.

“Las primeras proyecciones de cine en Guatemala, se realizaron tan solo unos meses después de que los hermanos Lumiere presentarán en 1896 en Francia, por primera vez una película, fue Carlos Valenti quien trajo al país un cinematógrafo y montó en su estudio de grabado la primera sala de exhibición, ubicada en el paisaje Aycinena. Con el inicio del Siglo XX, el fenómeno del cine fue tomando auge, como uno de los avances tecnológicos del momento. En las primeras dos décadas se comenzaron a dar los primeros pasos, tanto de productores locales como internacionales. Los primeros rodajes de realizaron en forma de documental, captando las calles costumbres y ambientes propios de la época, registros que hoy en día nos dan idea de cómo era el país en aquel entonces”.³⁸

En la década de los años 20, se observa un movimiento en crecimiento; Durante mayo de 1924 se realiza la primera exposición obrera de artes e industrias, donde Daniel Aragón Campos, mecánico de tan solo 18 años, ganó la medalla de oro por construir “un aparato cinematográfico”, lo que brinda una idea de la importancia de este nuevo sistema de comunicación.

³⁷ <http://www.raco.cat/index.php/FilmhistoriaOnline/article/viewFile/229246/31095>.

³⁸ Departamento de Espectáculos Públicos, Ministerio de Cultura y Deportes. nuestra visión. Guatemala 2003



Los primeros cineastas guatemaltecos comienzan a surgir de la segunda década de siglo pasado. Los primeros nombres que se conocen son Ramiro Fernández Xatruch y Mario Estrada, quienes filmaron procesiones y ferias de aquella época, y Alberto De La Riva, principal promotor de grupos artísticos, que llegó a reunir a los actores destacados de la época.

La primera película sonora realizada en Guatemala fue el cortometraje Danza y ritmo, que data de 1942, a la cual le siguió ,Plantillas del zapato, presentada por Ramón Aguirre. La guerra interna en Guatemala, causa un efecto represivo sobre todos los ámbitos del arte.

De 1970 a 1990 se provoca un vacío de largometrajes propios. Surge una ayuda internacional con el denominado, según Mario Rosales, como cine de solidaridad. Este tipo de producción busca describir las situaciones que vivía el ciudadano guatemalteco, en medio de las masacres y violaciones a los derechos humanos. Títulos como El norte 25 (1982) y La hija del puma (1995), son representantes de este movimiento cinematográfico basado en la realidad guatemalteca, pero con una escasa participación de guatemaltecos.

En la actualidad existe un crecimiento de producciones cinematográficas y realizadores que son reconocidos en importantes festivales de cine en Europa como los cineastas Julio Hernández y Jairo Bustamante, que con sus obras colaboran al fomento de la identidad nacional guatemalteca.

4.1.1. Vacío legal existente

A la fecha el Decreto número 574, del Congreso de la República, Ley de Espectáculos



Públicos del 29 de febrero de 1956, es la normativa que regula a las empresas productoras de películas para cine o televisión, lo cual ya no es conveniente porque la industria cinematográfica ha cambiado sustancialmente a lo largo de los años.

Es oportuno indicar que en los últimos treinta años ha ocurrido en Latinoamérica, un desarrollo de la industria cinematográfica, y Guatemala siendo parte de esta, no es ajena a los cambios producidos por el desarrollo de la tecnología, que ha hecho más accesible la producción, distribución y exhibición de las obras cinematográficas.

La iniciativa 3728, denominada como Ley de Fomento a la industria cinematográfica y audiovisual fue presentada en el 2007 y recibió dictamen favorable de la comisión de economía y comercio exterior del año 2009, iniciativas hechas para crear una ley que cure el vacío legislativo referente a la industria cinematográfica, esa iniciativa número 3728 no fue fructífera, otros intentos también ocurrieron en el 2013 y en el 2016 con la iniciativa de ley: 5187 ley de creación del consejo nacional de cine, cuyo contenido buscaba fomentar y sostener la industria cinematográfica en la República de Guatemala, a través de la creación del consejo nacional del cine, sendas iniciativas no tuvieron ningún tipo de interés en la agenda legislativa.

A comienzos del 2018, se empezó a formular una nueva iniciativa con el ejemplo de la Ley de Cine de República Dominicana y se inició un nuevo acercamiento con el Congreso de la República en el que participaron Pronacom, el Ministerio de Economía e Icrea-Agexport. Fue entonces cuando el Inguat e Icrea contrataron una consultoría con el fin de crear la guía de cinematografía y audiovisual de Guatemala, la cual recopiló información sobre, producciones nacionales e internacionales, festivales de cine, y todo sobre la industria guatemalteca audiovisual y filmográfica.



El día 2 de diciembre del 2019, Icrea y el Ministerio de Economía promovieron juntos la nueva iniciativa de ley a la Comisión de Cultura del Congreso, siendo hasta el momento el más reciente proyecto de ley, que se ha presentado al Congreso de la Republica referente al tema en cuanto a la amplitud de la propuesta.

Es claro que en esta tesis pudimos encontrar que la promoción de los elementos nacionales directamente fomenta la identidad nacional, la cuestión en esencia radica en que la industria cinematográfica por ser un tipo de arte que también entretiene y puede ser un medio generador de identidad.

Porque en la inmediata configuración de los grupos étnicos en el país, el hecho de poder participar en pantalla y poder relatar historias nacionales, es un aporte inmediato a la búsqueda y formación de la identidad nacional.

La importancia radica en que está es la base por la cual se legitima el Estado de Guatemala, motivo por el cual creemos que cualquier tipo de regularización hacia la industria debe ser con instituciones que generen fomento, promoción, conservación y exhibición de la obra cinematográfica.

4.1.2. Función fomento de la identidad

El desarrollo de la industria cinematográfica guatemalteca requiere de un análisis objetivo critico de las condiciones de los mercados nacional y exterior y que, ante las históricas y estructurales dificultades de integración y realización del cine nacional, es obligación del Estado fomentar y promover su producción, difusión y conservación, como forma independiente de comunicación, como actividad industrial de alta potencialidad productiva y como medio generador de identidad.



En el desarrollo de las historias que ocupan lugar en la mente de los realizadores esta la historia de Guatemala, en las escenas de grabación populares a falta de estudios especializados, en la visualización y caracterización de personajes populares guatemaltecos que nunca han sido vistos en pantalla, el material a producir debe ser tan amplio para rebalsar las categorías sobre las que se asume posición, historias con muchas versiones, las contrastadas deben ser conocidas, los cuentos alternos enriquecen el acervo cultural, en Guatemala se está en plena configuración de grupos étnicos los cuales deben de manifestarse y apoyar decididamente cualquier expresión de arte nacional porque esto beneficia la vida en sociedad.

La habilidad artística se vuelve la principal herramienta de influencia social, múltiples discursos sociopolíticos se han expuesto ante nosotros a través de las piezas artísticas. Es así como el arte se vuelve un acto que busca educar a su público, el cual será más receptivo al estímulo estético-visual que a los discursos literarios, pues es capaz de transmitir su mensaje de manera más clara, concisa e inmediata.

4.1.3. Contenido de la iniciativa de ley nacional de cinematografía

En el capítulo primero, se propone el ámbito y objeto de la legislación que se propone para el fomento y desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional, y la industria audiovisual que le es inherente.

Se describen dos fines de la ley y se desarrolla un amplio listado de definiciones sobre aspectos normativos que complementan y contribuyen a la aplicación y cumplimiento de la ley; muchos de estos aspectos corresponden a parámetros internacionales de la industria.



En el segundo capítulo se desarrolla la institucionalidad propuesta para el desarrollo y desenvolvimiento de la industria, destacando la creación del instituto nacional de cinematografía como entidad desconcentrada, con independencia funcional, personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones.

Se crea la comisión fílmica como unidad encargada de la promoción de locaciones guatemaltecas como escenario para producciones nacionales o extranjeras, y un instrumento de promoción internacional para las producciones nacionales. La Comisión tiene como objetivos: reflejar la riqueza de Guatemala como escenario, la capacidad profesional, técnica y talento artístico de los profesionales, como la calidad y contenido de las producciones y posicionar al país y su audiovisual en el escenario internacional.

Como una institución importante dentro del desarrollo de la ley se encuentra la cinemateca nacional, que sería la unidad encargada de rescatar, preservar, conservar, incrementar y catalogar los acervos fílmico, iconográfico, video gráfico y documental, mismos que conforman la memoria cinematográfica de Guatemala; así como promover y difundir las más destacadas obras de la cinematografía nacional e internacional con el propósito de estimular el desarrollo de la cultura del cine. A través de proyecciones en salas propias y comerciales, busca la creación de nuevos públicos ofreciendo una amplia oferta de calidad, tanto nacional como internacional.

En tanto que el registro cinematográfico guatemalteco persigue la recopilación de la información y la creación de un archivo sobre la actividad, sus obras y producciones, a la vez de constituir el depósito legal, la garantía de certeza jurídica y el espacio de transparencia de la actividad.



El tercer capítulo contiene lo relativo al régimen financiero del proyecto, siendo de mucha importancia ya que el se desarrolla el apoyo económico y fomento a los productores nacionales.

Se crea el fondo nacional de cinematografía con la finalidad de fomentar y estimular total o parcialmente el desarrollo, la producción y realización de obras cinematográficas guatemaltecas, la divulgación de la cinematografía nacional, las actividades de formación y capacitación educativa relacionadas a la cinematografía, y todas las demás actividades que el instituto nacional de cinematografía defina en el ejercicio de sus facultades.

Este fondo se alimentará de asignaciones presupuestarias, equivalente al 15% del total de ingresos tributarios recaudados en el ejercicio fiscal del ejercicio anterior, en concepto de boletería o derechos de ingreso a salas de exhibición, así como un equivalente del 15% de derechos de exhibición de películas cinematográficas para salas de cine establecidas en el territorio nacional.

En el cuarto capítulo se establecen los estímulos a la actividad cinematográfica nacional, acorde con diversos métodos como el apoyo directo y beneficios fiscales que buscan atraer la inversión extranjera en el ámbito de la industria cinematográfico.

Los beneficios que la ley propone para el fomento de la industria cinematográfica nacional pueden obtenerse directamente por acceso a los fondos del fondo nacional de cinematografía; por la realización de inversiones en entidades cuyo objeto exclusivo sea la producción de obras cinematográficas guatemaltecas, con deducción hasta del cien por ciento del impuesto sobre la renta, siempre y cuando no exceda el 25% del impuesto a pagar en el ejercicio fiscal del año en que se realiza la inversión ni un monto mayor de



dos millones de quetzales.

En el quinto capítulo se desarrolla de una manera muy endeble una relación de las sanciones por el uso inadecuado de los fondos que se llegaren a adquirir. Para proteger los mecanismos de fomento y protección contemplados en la presente ley se prevén sanciones consistentes principalmente en prohibiciones de ser beneficiados o la inhabilitación de sus actividades.

En el sexto y último capítulo de la iniciativa de ley se establecen las disposiciones finales que se refieren a las obligaciones del cumplimiento sobre derechos de autor y derechos conexos; el reconocimiento de créditos fílmicos, nombre de las ubicaciones, locaciones o sitios turísticos y la obligación de la leyenda “producción nacional de la república de Guatemala.





CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Al realizar el análisis de la identidad nacional guatemalteca, la problemática es una falta de visión colectiva, ya que desde los inicios del Estado, este ha sido configurado para el mantenimiento de estructuras de grupos de poder, que históricamente han tenido un componente racista, y que al efectuar la discriminación impacta directamente en la configuración de la solidaridad hacia los otros como denominador común; dentro de la definición de ser una nación evidentemente el sentimiento de solidaridad, necesita una equiparación igualitaria entre verse realmente como semejantes y con igualdad de derechos y obligaciones ante la ley, motivo por el cual no ha podido serlo, ya que prácticamente se ha arraigado en la mayoría de la sociedad guatemalteca el asociar figuras indígenas con una connotación negativa, desde esa negación tan profunda que a nuestro parecer es producto de la ignorancia sobre nuestra historia y configuración como grupos humanos.

Por tal motivo que, siguiendo las teorías etnosimbólicas se establece la falta de identidad nacional en Guatemala, como comprobación de la hipótesis planteada, y se propone su regularización como remedio jurídico para la creación identitaria, al realizar su proyección en arte cinematográfico por medio del fomento de la industria.

El análisis de los elementos que conforman la iniciativa de Ley Nacional de Cinematografía, presentada al Congreso de la República de Guatemala para su conocimiento y discusión el 2 de diciembre de 2019; se considera que, en el ámbito actual, su aprobación es de especial importancia; puesto que sienta las bases para el desarrollo de la industria cinematográfica en Guatemala, contribuyendo al fomento y generación de la identidad nacional guatemalteca.





BIBLIOGRAFÍA

- ANNAM Kofi, **Informe del Secretario General de las Naciones Unidas. El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos**. Estados Unidos de América: (s.E), 1991.
- BARTH, Frederik. **Los grupos étnicos y sus fronteras**. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.
- BEYYETTE, B.J. **The only true people: linking maya identities past and present**. Estados Unidos de América: Ed. University Press of Colorado, 2017.
- BOBBIO, Norberto. **Estado, gobierno y sociedad**, México: Ed. Fondo de Cultura Económica, 1986.
- BORGSTEDE Greg. **La transición del clásico terminal al postclásico en las tierras altas occidentales de Guatemala**. Estados Unidos de América: Ed. University of Pennsylvania Museum of Archaeology & Anthropology, 2007.
- CABEZAS, Horacio. **Mesoamérica Guatemala**: Ed. Galería Guatemala, 2005.
- CARMACK, Robert. **The quiché mayas of Utiatlán: the evolution of a highland Guatemala kingdom**. Estados Unidos de América: University of Oklahoma Press, 1981.
- CARPIZO, Jorge. **Los medios de comunicación masiva y el Estado de derecho, la democracia, la política y la ética**. México: Ed. Revista Jurídica UNAM, 1999.
- FLORESCANO, Enrique. **Ser criollo en la nueva España**. México: Ed. Revista Nexos, 1986.
- GELLNER, Ernest. **Naciones y nacionalismo**. España: Ed. Alianza, 2008.
- GIMENO, Juan Carlos. **Rujotayixik, k'iy b'anob'äl**. Guatemala: Ed. Cholsamaj, 2000.
- GÓMEZ, Carlos. **Los medios de comunicación masiva: identidad y globalización de la información**. España: Ed. Revista iberoamericana de educación, 1998.
- HINSELY, Francis H. **El concepto de soberanía**. España: Ed. Labor, 1972.
- <https://science.sciencemag.org/content/340/6131/467/tab-pdf> (Consultado: 17 de enero de 2018)



- <https://www.taylorfrancis.com/books/e/9781315192345/chapters/10.4324/9781315192345-4>. (Consultado: 22 de febrero de 2018)
- <https://www.pnas.org/content/114/34/9026> 2017(Consultado: 21 de marzo de 2018)
- <https://www.historiagt.org/articulos/item/27-que-fue-de-tecum?> (Consultado: 22 de julio de 2018)
- https://www.researchgate.net/publication/223433200_Holocene_Vegetation_Change_in_the_Northern_Peten_and_Its_Implications_for_Maya_Prehistory. Pág.360. (Consultado: 18 de enero de 2018)
- <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/2075/2649> (Consultado: 7 de marzo de 2018)
- <https://nwn.dhinitiative.org/search-archive/node/861> (Consultado el 18 de agosto de 2020)
- <https://www.pewresearch.org/global/wp-content/uploads/sites/2/2017/02/Pew-Research-Center-National-Identity-Report-FINAL-February-1-2017.pdf> 2/2017(Consultado: 17 de abril de 2017)
- http://letras-uruguay.espaciolatino.com/aaa/pupo_pupo_rigoberto/index.ht (Consultado: 17 de enero de 2012)
- <https://guatehistoria.com/himno-nacional/>(Consultado: 10 de junio de 2020)
- <https://www.asociaciontikal.com/simposio-17-ano-2003/94-03-rowe-doc/>(Consultado: 29 de enero de 2018)
- MARTÍNEZ PELÁEZ, Severo. **La patria del criollo: ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca**. México: Ed. Fondo de cultura Económica, 1998.
- NACIONES UNIDAS, PNUD, **Informe sobre el desarrollo humano**. breve historia de la etnicidad en Guatemala, Guatemala: (s.E) 2005.
- NEFF, Héctor. **¿Dónde están los asentamientos arcaicos en la Costa Sur de Guatemala?**, Guatemala. (s.E) En XVI Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2002.
- PAZ CÁRCAMO, Guillermo. **Kaji imox el camino del pueblo kaqchikel**. Guatemala: Ed. Cholsamaj, 2014.



- PELÁEZ ALMENGOR, Oscar G. Proyecto de investigación: **Historia de los grupos étnicos en Guatemala**. Guatemala: (s.E) instituto de investigaciones históricas, arqueológicas y antropológicas, 1996.
- PÉREZ VEJO, Tomás. **Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas**. España: Ed. Nobel, 1999.
- POPEÑO DE HATCH, Marion. **La cerámica arqueológica. en: historia general de Guatemala**. Guatemala: Ed. Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo. 1999
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Diccionario de la lengua española**. España: Ed. Vigésima Segunda Edición
- SHARER, Robert. **Archaeological investigations in the northern maya new data on the maya preclassic**. Estados Unidos de América: Ed. UPenn Museum of Archaeology, 1987.
- SMITH, Anthony. **Ethno-simbolismo y nacionalismo**. Estados Unidos de América: Ed. Routledge, 2009
- SMITH, Anthony. **La identidad nacional**. España: Ed. Trama, 1997.
- SMITH, Anthony. **Nacionalismo y modernismo**. España: Ed. Istmo, 2000.
- SOSA, Mario. **Nación y Estado en Guatemala: una perspectiva desde y hacia la complejidad y algunos atrevimientos prescriptivos**. Guatemala: Ed. Instituto de Investigaciones y Gerencia Política, 2008.
- TARACENA ARRIOLA, Arturo. **Etnicidad, Estado y nación en Guatemala, 1808-1944**. Guatemala: Ed. Nawal Wuj, 2002.
- TORRES-RIVAS Edelberto. **Historia de Guatemala un resumen crítico**. Guatemala: Ed. FLACSO, 2017.
- WOODWARD, Ralph. **Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala. 1821-1871**. Guatemala: Ed. Biblioteca Básica de Historia de Guatemala, Serviprensa, 2011.

Legislación:

- Constitución política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala, 1986.



Constitución de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala, 1965.

Constitución de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala, 1956.

Constitución de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala, 1945.

Ley Constitutiva de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala, 1879.

Ley Normativa de la Bandera Nacional y el Escudo de Armas. Decreto 104-97 del Congreso de la República de Guatemala,

Ley Monetaria. Decreto número 879 del Congreso de la República de Guatemala. 1924.

Ley General de Caza. Decreto 8-70 del Congreso de la República de Guatemala, 1970.

Ley de la Marimba Instrumento Nacional. Decreto 66-78, del Congreso de la República de Guatemala, 1978.

Decreto-1334, del Congreso de la República de Guatemala, 1960

Decreto presidencial del general Jorge Ubico Castañeda, el 11 de febrero de 1934

Acuerdo Gubernativo, durante el gobierno del coronel Carlos Castillo Armas, el 8 de marzo de 1955.